

# GESTORES DE CAMBIO



---

## GESTORES DE CAMBIO

### EDITORES

María Victoria Jiménez Salazar  
*Coordinadora del proyecto: Consolidando  
al Municipio de Santa Fe de Antioquia  
como Territorio Libre de Violencia  
Basada en Género.  
Presidenta, ANTHOC – Antioquia.*

Edwin Andrés Jiménez Echeverri  
*Experto en Pedagogía: Consolidando  
al Municipio de Santa Fe de Antioquia  
como Territorio Libre de Violencia  
Basada en Género.  
Docente Investigador, Instituto  
Tecnológico Metropolitano de  
Medellín.*

---

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del GOBIERNO DE CANTABRIA.  
El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Asociación Nacional  
Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social Integral y  
Servicios Complementarios de Colombia (ANTHOC) y no refleja necesariamente la opinión del  
GOBIERNO DE CANTABRIA.

## AUTORES

María Deicy Cartagena Urrego

Luz Eliana Zapata Rueda

Diana Catalina Acevedo Panesso

Mauricio Amado Vahos Uribe

Adiela María Calle González

Edi Del Rosario Holguín Rivera

Javier Ignacio Montoya Maya

Martha Cecilia Aguinaga Fernández

Natalia Lucía Londoño Lopera

Mirllan Cleyda García Alcaraz

Ower Alveiro Benítez Teherán

Juan Gonzalo Durango

Dany Alexis Duque

Luz Elena Velásquez Arcila

Carmen Hernández Sánchez

María Edigna Cano Rivera

Astrid Elena Peña Pineda

Javier Murcia

Olga Lucía Aguinaga Fernández

Xiomara Jasmín Medina Rivera

Juan José Martínez Espitia

Yenny Valderrama

Nadiely Agudelo

Jilary Malfitano

Nayive Molina

Mario Correa

Claudia Angélica Arango Morales

Sandra Marcela González

Gladys Betancur Zapata

Marleny Alcaraz

Víctor Luna

## PRÓLOGO

Este libro es el resultado de la recopilación de 6 trabajos elaborados como ejercicios de Políticas Públicas por trabajadoras y trabajadores de los sectores de educación, justicia y salud del municipio de Santa Fe de Antioquia, en el marco del Proyecto “Consolidando a Santa Fe de Antioquia como Territorio Libre de Violencia Basada en Género”, en estos planes de trabajo, los grupos identifican diversas problemáticas todas ellas relacionadas con el tema de violencia basada en género como el “Derecho a una Vida Libre de Violencia Basada en Género”, “Brechas de Género en las Esferas Económica y Política del Municipio”, “Prevención de la Violencia Física y Psicológica en los Hogares de Santa Fe de Antioquia”, “Violencia basada en género Sector Salud” y todo tipo de “violencias hacia la mujer”.

Cada una de las propuestas de los grupos están encaminadas a alcanzar unos objetivos deseados, buscando generar cambios en el comportamiento tanto en lo individual como en lo colectivo, teniendo como fin contribuir a modificar aquellas situaciones percibidas como insatisfactorias y/o problemáticas en el territorio santafereño.

Dar a conocer estos planes busca incidir positivamente en la gobernanza del territorio en lo relacionado a las políticas públicas que se adoptan en referencia a la violencia contra la mujer, pues entendemos que es la participación ciudadana la que debe nutrir las políticas públicas del municipio de Santa Fe de Antioquia, para que estas realmente den respuestas a lo demandado por la ciudadanía.

Estos planes reflejan el gran sentido de responsabilidad de las y los trabajadores participantes con respecto a la erradicación de este problema de salud pública del municipio, por lo que pusieron todo su empeño y capacidades para reconocer su entorno y orientar sus acciones en búsqueda de la transformación de este; de ahí la importancia de que sean puestos en conocimiento de los gobernantes y de toda la población santafereña.

## ÍNDICE

RESUMEN .....	6
AGRADECIMIENTOS .....	9
LÍNEA DE TRABAJO: .....	10
“DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VBG” .....	10
REFERENCIAS.....	32
LÍNEA DE TRABAJO: .....	34
“VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO SECTOR SALUD SANTA FE DE ANTIOQUIA” .....	34
LÍNEA DE TRABAJO: .....	42
“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA HACIA LA MUJER EN LOS HOGARES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA” .....	42
REFERENCIAS.....	64
LÍNEA DE TRABAJO: .....	66
“VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y BRECHAS DE GÉNERO EN PARTICULAR EN LAS ESFERAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DEL MUNICIPIO” .....	66
REFERENCIAS.....	73
LÍNEA DE TRABAJO: .....	74
“VIOLENCIA CONTRA LAS MADRES CABEZAS DE FAMILIA, EN SANTA FE DE ANTIOQUIA” .....	74
REFERENCIAS.....	93
LÍNEA DE TRABAJO: .....	94
“VIOLENCIAS HACIA LA MUJER” .....	94
REFERENCIAS.....	121

## RESUMEN

*Recopilación de estrategias tendientes a consolidar al municipio de Santa Fe de Antioquia como territorio libre de VGB, propuestas por las y los trabajadores de los sectores de salud, educación y justicia; resultado de la interacción con la comunidad.*

### Estrategia 1

#### Participación Comunitaria:

- Garantizar la creación de espacios para la concertación de una política pública incluyente, donde se trabaje en conjunto con las empresas públicas y privadas del municipio sobre la necesidad de reducir la brecha salarial y ocupacional existente entre hombres y mujeres, además de la redistribución de los roles sociales.
- Promoción de escenarios de encuentro y concertación para la generación y fortalecimiento de redes de apoyo sociales, comunitarias e interculturales, formales (asociaciones, cooperativas, entre otros) e informales (líderes de opinión) orientadas a desarrollar procesos de identificación, abordaje inicial, canalización a servicios de salud y de otros sectores, seguimiento de casos y reconocimiento de las realidades locales.

### Estrategia 2

#### Implementación de programas y proyectos:

##### A nivel municipal:

- Implementar y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en Colombia y nivel mundial referente a violencia contra la mujer.
- Implementar Programas para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, donde se posicionan los derechos laborales de la mujer, procurando la creación de empleos dignos.
- Implementar programas de promoción y prevención de violencias basadas en género en las mujeres en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de disminuir los factores de riesgo y potencializar los factores de protección.
- Generar una investigación de la problemática de violencia en las mujeres de Santa Fe de Antioquia, que permita mostrar una perspectiva más clara y real del aumento o disminución de la Violencia de contra la Mujer en el Municipio, y permita tener una base de datos bien consolidada con un enfoque objetivo de la información para su debido seguimiento.
- Generar recursos para todo proceso que se dirccione en disminuir las violencias hacia la mujer, con prioridad en la agenda política y de gobierno.
- Construir o adecuar casa de protección de la mujer donde se cuente con ayuda psicológica y seguimiento legal.

- Apoyar a grupos de mujeres que constantemente están creando acciones que disminuyen todo tipo de violencias y que contribuirán en la promoción y prevención de violencias contra las mujeres.
- Estructurar proyectos de emprendimiento en jóvenes, que ayuden a consolidar su proyecto de vida.
- Implementar estrategias que permitan visualizar a la Comunidad el compromiso y actuar rápido y oportuno de los actores de la ruta ante la denuncia de casos de VBG.

A nivel nacional:

- Implementar una estrategia para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en el marco de la ley 1257 de 2008 y su Decreto Reglamentario 4463 de 2011, que incluyan la prevención y/o eliminación cualquier forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral.

Estrategia 3:

Trabajo interdisciplinario:

- Integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales.
- Realizar acciones y estrategias dirigidas a la identificación y transformación de los determinantes de la salud que afectan la calidad de vida.
- Diseñar, implementar y evaluar acciones complementarias para la atención integral en salud y violencia basada en género.
- Articular los grupos de ayuda, apoyo, servicios sociales, de salud y comunitarios para la identificación temprana, seguimiento y acompañamiento de procesos de inclusión y adherencia al tratamiento.
- Vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA.
- Realizar búsqueda activa de casos, reporte de las unidades primarias generadoras de datos, la notificación periódica y el seguimiento a los casos, que permita mejorar la información sobre esta problemática a nivel territorial y nacional.
- Mantener la Mesa de Erradicación de Violencias, activa y con apoyo de las instituciones del municipio.

Estrategia 4:

Capacitación continua:

Comunitaria:

- Desarrollar un modelo de educación participativo para la prevención del maltrato intrafamiliar con la población, través de la implementación de un programa de

capacitación y el desarrollo de una estrategia comunicativa para la promoción del buen trato en la familia donde la comunidad logre generar procesos de interacción efectivos de empoderamiento hacia la problemática, mediante técnicas individuales y colectivas para generar las competencias necesarias para el logro de las metas y objetivos.

- Organizar Talleres lúdicos – recreativos, que incentive la participación de los participantes donde se involucren todo el núcleo familiar, de esta manera ayudar a la disminución y prevención de la problemática.
- Educar acerca de las rutas de atención a las violencias de género y de los dispositivos sociales de protección de los derechos de las mujeres instaurados en el territorio.
- Iniciar procesos de fortalecimiento de vínculos afectivos a través del diálogo, la comunicación asertiva y la convivencia pacífica, compartir en familia, expresar afecto y crear espacios de recreación de sano esparcimiento.
- Hacer campañas de sensibilización en las Instituciones Educativas, escuela de padres, Universidades, líderes rurales y urbanos, sector privado y público sobre el tema - NUEVAS MASCULINIDADES.
- Formación a la mujer a través de medios diversos como programas radiales, televisivos, campañas, actividades organizadas por el municipio para fomentar el respeto a la mujer, la valoración integral y su autonomía.

#### Institucional:

- Contextualizar a los funcionarios públicos y sensibilizarlos ante el tema debe ser una tarea continua y de obligatoriedad para las administraciones de turno, los procesos penales y judiciales bien implementados ayudarán a interrumpir las cadenas de agresión que puedan suceder.
- Capacitar a las autoridades competentes para la atención inicial y seguimiento de las víctimas de violencia basada en género contra las mujeres.
- Exigir a las entidades competentes la confidencialidad de cada una de las atenciones bajo la ética profesional y moral.
- Concientizar a los funcionarios sobre la empatía y buen trato para los que acuden a buscar el servicio.

## AGRADECIMIENTOS

*Desde el Proyecto “Consolidando al Municipio de Santa Fe de Antioquia como Territorio Libre de Violencia Basada en Género”, damos agradecimiento a todas las personas que con su compromiso social participaron en las encuestas de recolección de datos y a quienes hicieron la formulación y desarrollo de cada uno de los trabajos aquí recopilados, dejando para el municipio de Santa Fe de Antioquia una importante herramienta de fortalecimiento institucional democrático.*

*Además, agradecemos al Gobierno de Cantabria y al Instituto Sindical de Cooperación al desarrollo “ISCOD”, por financiar este tipo de proyectos, que incentivan a las comunidades a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres.*

---

**LÍNEA DE TRABAJO:  
“DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VBG”**

Autores

MARIA DEICY CARTAGENA URREGO  
LUZ ELIANA ZAPATA RUEDA  
DIANA CATALINA ACEVEDO PANESSO  
MAURICIO AMADO VAHOS URIBE

---

*“A todas las mujeres de ayer, hoy y mañana, que construyen país día a día desde sus diversidades, a su asombrosa capacidad de levantarse, continuar y sobresalir”.*

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un problema social, de salud pública, de derechos humanos y de justicia, que afecta a quienes la padecen sin importar su condición social, económica o cultural basada en la identidad de género. En los últimos años estos casos han causado gran impacto debido a las consecuencias que tiene sobre las víctimas y sus familias, ya que se trata de una vulneración de los derechos humanos; como la vida, la integridad y la libertad. Este fenómeno afecta a un número significativo de mujeres y de personas con identidad de género diversa. Abordar estas violencias, implica reconocer el deber del Estado de proteger los derechos de las mujeres y de la población con identidad de género diversa; se trata de reconocer que existen personas o grupos históricamente vulnerados entre otras razones, por su condición biológica o por la asignación de roles estereotipados que no corresponden a las construcciones sociales del significado de hombre o mujer. Numerosos son los ejemplos de este tipo de violencias, que van desde la agresión verbal, física y sexual por razones de género, en espacios privados como en espacios públicos, tales como; la calle, un parque, el sitio de trabajo, un centro comercial, un medio de transporte y otros hechos igualmente graves, como los feminicidios.

La violencia de género requiere de acciones inmediatas; es un imperativo social que se traduce en las acciones y medidas para la prevención de este fenómeno, por ello se hace necesario que las diferentes instancias públicas desarrollen acciones afirmativas que garanticen una vida libre de violencias de género, para de este modo transformar las prácticas patriarcales, los estereotipos, la discriminación, el temor, la desigualdad, el tolerante social, en prácticas acordes con la cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer como política pública municipal de Santa Fe de Antioquia a todas las mujeres desde su diversidad, el derecho a una vida libre de violencia basada en género.

En el largo plazo, se espera que las mujeres en Santa Fe de Antioquia ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo de su municipio con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento de la sociedad en su conjunto.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones de prevención de las diversas formas de violencia, basadas en género; destinada a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres.
- Disminuir considerablemente la violencia en las mujeres víctimas con una atención integral.
- Identificar las principales causas y sus efectos sensibilizando los diferentes actores de la sociedad para disminuir la violencia contra la mujer.

## 3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La erradicación de las violencias de género en el ámbito familiar se visualiza como un fin de los Estados Sociales de Derecho modernos. Los principios constitucionales de igualdad, integridad, dignidad humana y, en general, los derechos fundamentales consagrados en las Cartas Políticas de los diferentes países encuentran un impedimento para su realización material en las violencias basadas en género en la familia. Estas violencias, desde tiempo inmemorable, han sido invisibilizadas por ser consideradas asuntos del ámbito privado, inclusive, actualmente se evidencian vestigios de estas creencias, generando conceptos erróneos, que no permiten hacer visible la magnitud y gravedad de este problema social, desconociendo los avances legislativos que reafirman que las violencias en la familia, y las violencias contra las mujeres, son violaciones a los derechos humanos que exigen de la ciudadanía en general y del Estado en particular acciones contundentes para atenderlas y erradicarlas. Por estas razones, el Estado colombiano, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, y con el apoyo de la cooperación internacional han realizado esfuerzos para avanzar en la lucha contra las violencias de género.

Estos esfuerzos se han traducido entre otros en la expedición de la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008), que pone en la agenda pública la obligatoriedad de garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, así como la necesidad de contar con lineamientos técnicos para la atención de las violencias de género en la familia por parte de las comisarías de familia (Minjusticia, 2016)<sup>1</sup>.

Durante once años, las comisarías de familia asumieron las competencias jurisdiccionales sin que desde ningún nivel del Estado colombiano se hubiera considerado la importancia de realizar una evaluación integral de su gestión. En el año 2011, la Procuraduría General de la Nación, en aplicación del Sistema de Vigilancia Superior a la garantía de los derechos, y en

asocio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), consideró necesario emprender esta gestión desde la perspectiva de género.

Dicho estudio se realizó con el objetivo de (I) contar con una línea de base nacional sobre la situación de las comisarías de familia, sus fortalezas y limitaciones; (II) generar insumos que contribuyan al proceso de formulación de los lineamientos técnicos en materia de violencia basada en género, que le corresponde a la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho, según el artículo 14, numeral 11, del Decreto 2897 de 2011 (Minjusticia, 2016); (III) hacer visible el rol de las comisarías en el escenario de la prevención y atención de las violencias de género, especialmente contra las mujeres, y (IV) establecer un mecanismo de monitoreo al proceso de fortalecimiento de las comisarías (Maldonado, n.d.)<sup>2</sup>.

Respecto de funcionarios y funcionarias, el estudio sobre tolerancia social e institucional <sup>3</sup> mostró que el 24% de las personas que sufren algún tipo de violencia acude en primera instancia a la comisaría de familia, siendo las mujeres quienes lo hacen en mayor porcentaje (63%). El estudio mostró también que la tolerancia social a la violencia trasciende a las instituciones, quienes conservan en sus imaginarios roles rígidos de género, tales como que las mujeres que se visten de manera provocativa buscan que las violen o, en especial, el hecho de que piensen que, si las mujeres no se resisten, los funcionarios y funcionarias no crean que se hizo uso de la violencia. Casi la mitad de los funcionarios y funcionarias encuestados creen que hay casos de violencia de pareja en los que pareciera que a la mujer le gusta que le peguen.

### 3.1 DERECHOS, GÉNEROS Y VIOLENCIA

Este capítulo introduce elementos básicos para la comprensión de la violencia basada en género y cómo esta se presenta en la familia. También pone en escena aspectos para la comprensión del enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, y su utilidad en la atención de dichas violencias. Presenta la violencia como un evento multicausal al cual, para responder de manera integral, deben concurrir todas las entidades con competencia en la materia. En general, es posible afirmar que los derechos humanos son aquellos que resultan indispensables para lograr la realización plena e integral de la dignidad humana y que son inherentes a todo ser humano por el hecho de serlo. Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y con la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos (principalmente) y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras <sup>4</sup> (Naciones Unidas, 2006).

Los movimientos de defensa de los derechos humanos han surgido en respuesta a sus violaciones y su protección exige, casi siempre, una acción colectiva nacional y a veces internacional, a pesar de que las violaciones son individualizadas y localizadas.

---

<sup>1</sup> El Decreto 2897 de 2011 asignó al Ministerio de Justicia y del Derecho la responsabilidad de la formulación los lineamientos técnicos en VBG para las comisarías de familia

<sup>2</sup> Procuraduría General de la Nación, *Revista Procurando la Equidad* No. 6. Bogotá. 2012, pág.3

<sup>3</sup> Programa Integral contra Violencias de Género MDG-F. *Tolerancia social e institucional a la VBG*. Bogotá, 2010. Estudio realizado en el marco del Programa Conjunto del Fondo de Naciones Unidas y España para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tuvo como objetivo develar los factores históricos y culturales que favorecen y justifican la VBG, identificando hábitos, actitudes, percepciones y prácticas individuales, sociales e institucionales en la materia.

Una de las características de la segunda mitad del siglo XX ha sido el proceso permanente de búsqueda de garantías para la vigencia de los derechos humanos para toda la humanidad. El reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente, ha sido un derrotero de vida del mundo contemporáneo. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por parte del Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad, etnia, edad de la persona, ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante del planeta <sup>5</sup> y su protección se sustenta en un régimen que es siempre susceptible de ampliación y nunca de restricción. En este contexto es importante hacer una mirada a la evolución de los conceptos de igualdad y de género.

### 3.2.LA IGUALDAD Y LA LEY

En este contexto, el concepto de igualdad se identificó con la igualdad de todos ante la ley, la cual se presentó como una conformidad con la norma que, a su vez, se identificó con el principio de legalidad, de modo que las personas eran iguales porque así lo establecía la ley. Así las cosas, se consideró la situación fáctica en que vivían las personas y, en consecuencia, no tuvo cabida la distinción y relación que se maneja en la actualidad entre igualdad jurídica e igualdad real. No obstante, se fue tomando consciencia de que las situaciones sociales son distintas y de que, por lo tanto, era necesario, cuando procediera, un tratamiento diferenciado. En el transcurso de esta evolución se fue perfilando a nivel mundial, el contenido de la igualdad en los distintos ordenamientos constitucionales, precisando el reconocimiento a los poderes públicos de la facultad de corregir las desigualdades que no merezcan un trato desigual.

A partir de estos planteamientos surge la necesidad de entender conjuntamente la igualdad formal o jurídica y la igualdad material o real. A la demanda de un trato igual se sumó entonces la demanda por leyes y políticas que expresamente prohibieran la discriminación por razones del sexo, así como mecanismos que, a partir de contenidos normativos, corrigen o equiparan la desventaja o discriminación para lograr la igualdad real y efectiva; son estas las llamadas acciones positivas o afirmativas. Sin embargo, las costumbres, los valores y los patrones socioculturales siguieron constituyendo un fuerte obstáculo a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres <sup>6</sup>.

Es así como el derecho a la justicia, a la no discriminación y a la igualdad fueron los antecedentes del desarrollo del concepto de género, y es en este marco en el que emerge el concepto de igualdad de género. Hasta entonces, se había hecho referencia a la expresión “sexo” para referirse a las desigualdades sociales y a las diferencias de trato injustificadas entre hombres y mujeres. Sin embargo, hace casi dos décadas los estudios sobre igualdad comenzaron a incorporar la expresión “género”, lo que impone conocer en qué consiste la igualdad de género, así como el origen y el contenido de este concepto, el cual ha tenido un intenso debate aún no terminado.

---

4 Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. P. 1. Nueva York y Ginebra, 2006.

5 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Lineamientos para la integración de la perspectiva de género en los organismos de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán”. Módulo 1. Campillo, Fabiola y Lara, Silvia (autoras), 1998.

6 *Ibidem*.

7 Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

La utilización del concepto de género se afianza con la Declaración de Beijing sobre los derechos de la mujer <sup>7</sup> (*Conferencias Mundiales Sobre La Mujer | ONU Mujeres*, n.d.), por su alcance e importancia en el contexto de la desigualdad entre hombres y mujeres y se constituye en un concepto de gran trascendencia que va a motivar un cambio en las metas en la lucha por la igualdad entre los sexos. Ya no se está hablando de buscar una simple igualdad formal o jurídica que equipara una situación, un acto o un derecho entre hombres y mujeres, como tampoco se trata de compensar discriminaciones pasadas. Lo que se pretende es buscar el factor social que hace que la desigualdad perviva no tanto en función del sexo: mujer, sino en función del género: el femenino, con todo lo que esto conlleva en la pasada y actual estructura social.

### 3.3 LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En nuestras sociedades, las relaciones entre los sexos son relaciones de poder, en las que lo masculino domina lo femenino y donde se establecen, por lo tanto, relaciones de subordinación. A este sistema se le denomina “Sistema Patriarcal”. Por tanto, la violencia de género está directamente asociada a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, determina una posición de sumisión y vulnerabilidad de las mujeres, independientemente de su situación socioeconómica, tiene un carácter estructural: la estructura familiar patriarcal, la estructura social basada en la división sexual del trabajo y los roles sociales, y las pautas culturales tradicionales basadas en la supremacía de un sexo y la supeditación de otro. Todo ello configura una relación de desigualdad de poder, de derechos y de libertades entre mujeres y hombres, que genera situaciones de violencia machista, como manifestación extrema de la dominación hacia las mujeres y de su discriminación en los ámbitos de la vida pública y privada. La causa fundamental que origina y perpetúa la violencia de género es el sometimiento y control de las mujeres, aspecto básico del funcionamiento del patriarcado <sup>8</sup> (Instituto Canario de La Mujer, n.d.).

En lo referente a la violencia contra las mujeres, la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008) recurre a conceptos clave para el análisis como son el daño causado a la mujer, incorpora lo referente al daño psicológico, al físico, al daño o sufrimiento sexual y al patrimonial. Establece (I) como daño psicológico la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal; (II) como daño o sufrimiento físico el riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona; y (III) como daño o sufrimiento sexual las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, considera daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

---

<sup>8</sup> Instituto Canario de la Mujer. *Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Canarias, diciembre 2009.*

La Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008) consagra un catálogo de derechos para las mujeres víctimas de violencia, que se complementa con los establecidos en otras disposiciones normativas, entre otras, la Ley 906 de 2004 (Congreso de la República de Colombia, 2019), artículo 11 y el artículo 15 de la Ley 306 de 1997 (BOE, 2001), los cuales demandan de los poderes públicos su garantía, pero también imponen la obligación de informarlos. En este capítulo se quiere destacar la atención integral a que tienen derecho las mujeres víctimas, a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad, retando a la institucionalidad para superar la sectorialidad y garantizar una atención integral que genere condiciones para la realización efectiva y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Es importante recoger entonces en este marco conceptual los avances legislativos en torno a los derechos de las víctimas consagrados en las leyes 1257 de 2008 y 360 de 1997 (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022) para las víctimas de violencia sexual. En términos generales, las víctimas de violencias basadas en género tienen derecho a:

- a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad.
- c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la ley y demás normas concordantes.
- d) Dar su consentimiento informado para los exámenes medicolegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.
- e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.
- f) Ser tratadas con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia.
- g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
- h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas.
- i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.
- j) La estabilización de su situación.
- k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Adicionalmente, en lo referente a violencia sexual, las víctimas tienen derecho a:

- a) Ser tratadas con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- b) Ser informadas acerca de los procedimientos legales que se derivan del hecho punible.
- c) Ser informadas de los servicios disponibles para atender las necesidades que le haya generado el delito.

d) Tener acceso a un servicio de orientación y consejería gratuito para ella y su familia atendido por personal calificado. e. Tener acceso gratuito e inmediato a los siguientes servicios:

- Examen y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas incluido el VIH/sida.
- Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
- Recopilación de evidencia médico legal.
- Ser informada sobre la posibilidad de acceder a la indemnización de los perjuicios ocasionados con el delito.
- Ser informada sobre los casos en los que la interrupción voluntaria del embarazo no tiene consecuencias de carácter penal en las tres causales aprobadas por la Corte Constitucional.

### 3.4 LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER PUEDE SER DIRECTA E INDIRECTA

La primera hace referencia cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra por razón de pertenecer a uno u otro sexo es decir, la exclusión expresa, por ser mujer<sup>2</sup> (Naciones Unidas, 2006), de determinados ámbitos o legislaciones sobre herencias, patrimonio, etc. En cuanto a la segunda, la entendemos como la aplicación de condiciones de trabajo, que aunque iguales en un sentido formal, en la práctica favorecen a un sexo o al otro<sup>3</sup> (Cerdeña Martínez-Pujalte, 2005). Producida en razón del devenir de los imaginarios, de las representaciones simbólicas, de las prácticas sociales y culturales de la discriminación, que tienen por objeto o resultado la afectación de derechos humanos en razón de las diversidades originadas en las diferencias sexuales y de género<sup>4</sup> (Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2009.)

Dichas discriminaciones contra la mujer se pueden presentar en diferentes ámbitos, entre algunos tenemos<sup>5</sup> (UN-HABITAT - Programa de las Naciones Unidas, 2005.):

- **Ámbito privado:** desigual distribución de las responsabilidades y tareas domésticas reproductivas, que luego se manifiestan en menores posibilidades de inserción laboral o mejor remuneradas (por disponibilidad de tiempo, oportunidades de capacitación, acceso a recursos, etcétera).
- **Ámbito laboral:** desventajas en la contratación, formación, promoción, salarios menores por igual calificación.
- **Educación:** material escolar masculinizado por el lenguaje, orientación profesional desagregada por género, es decir, profesiones tradicionalmente femeninas que se reflejan en los salarios, aunque sea un varón quien la ejerza.
- **Medios de comunicación:** imagen de mujer-objeto sexual y hombre-sujeto social, fomento de estereotipos sexistas, imágenes banales y ridiculizadas de la mujer, tanto en el ámbito privado (hogar) como en los espacios públicos.

Estas discriminaciones o desigualdades en los diferentes ámbitos se traducen en las brechas de género que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades, limitando a las mujeres disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo. Discriminaciones que se reconocieron estaban dadas en todas las mujeres en el mundo, sin importar su comunidad y país de origen, se iniciaron convenciones y conferencias sobre la problemática de las mujeres

con el objetivo de reflejar acciones-objetivos que permitieran acortar las brechas de género, mediante la formulación de instrumentos jurídicos a favor del avance de la equidad de género. Muchas de las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres y al tradicional desequilibrio de poder que históricamente ha existido entre ambos sexos, aún desembocan en afectaciones críticas a la vida, la integridad y la libertad de las mujeres, nos referimos a las diferentes violencias a que son sometidas en la vida pública y privada, asociadas a su condición de género, es decir que ocurren, tienen causas y ritos de ejecución vinculadas al hecho de ser mujeres, fenómeno que hoy se conoce como Violencia Basada en Género -VBG.

Debe entenderse por violencia contra la mujer: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Contrario a todo lo anterior se reconoce que uno de los pilares fundamentales de las democracias se asienta sobre la igualdad de todos/as los/as ciudadanos y ciudadanas y el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Principio que emana de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que declara en su Artículo 2. 1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Son muchas las normas jurídicas que se han expedido en Colombia buscando una igualdad a favor de las mujeres, pero para que esa igualdad no sea letra muerta ha desarrollado diferentes políticas públicas, entre ellas (Lucía Ramirez Blanco et al., 2020):

- **Conpes 2626 de 1992:** Política Integral para las Mujeres. Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
- **Conpes 2109 DE 1984:** Política para la mujer campesina Ministerio de Agricultura.
- **Conpes Social 091 de 2005:** Establece las metas y estrategias del Milenio para Colombia al 2015, entre ellos el Objetivo 3 del Milenio: Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.
- **Conpes Social 140 de 2011:** Modifica al Conpes social 91 del 14 de junio de 2005: “metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015”.
- **CONPES No. 147 de Enero de 2012:** Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

---

<sup>2</sup> Decreto 1398 de 1990-Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Género y Justicia. Documento de trabajo. IV Curso de Formación Judicial inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República, promoción 2009. Escuela Lara Bonilla.*

<sup>5</sup> *Guía Práctica: Municipios en Búsqueda de Equidad- UN-HABITAT - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos- ISBN 92-1-331061-7-HS/766/05S. Edición y coordinación: Catalina Hinchey Trujillo, Anne Christine Loustau, Aitziber Eguskiza Samos. Río de Janeiro, Brasil. 2005.*

- **Conpes 161 de 2013:** “Desarrolla los “Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias (...) señala y prioriza un conjunto de acciones estratégicas, sectoriales y articuladas que, al ser ejecutadas, permiten avanzar en la superación de la discriminación y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres, con el fin de generar beneficios para el conjunto de la población colombiana, que redunden en una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y pacífica.”<sup>6</sup>.
- **Conpes 3784 del 2013:** Se dan Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

En la actualidad, la formulación de la política pública nacional de equidad de género en el marco de la ley 1450 del 2011 (Gestor Normativo - Función Pública, 2011), y la aprobación de sus lineamientos a partir del CONPES 161 del 2013 (Lucía Ramírez Blanco et al., 2020.) se convierten en un instrumento relevante para la acción pública. En primer lugar porque posiciona la equidad de género como un asunto de competencia nacional; en segundo lugar provee una ruta de acción, a partir de los lineamientos y ejes prioritarios, mediante la cual los distintos sectores y entidades del Estado, de los niveles nacionales, departamentales y municipales, deben implementar sus acciones para la superación de la discriminación de las mujeres en su diversidad y garantizar el goce efectivo de sus derechos<sup>7</sup>.

1. Construcción de paz y transformación cultural
2. Autonomía económica y acceso a activos
3. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones
4. Salud y derechos sexuales y reproductivos
5. Enfoque de género en la educación
6. Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias

Frente a estas discriminaciones el CONPES 161 del 2013 crea un Plan de Acción Indicativo 2013-2016 y la creación de la Comisión Intersectorial de Coordinación para la implementación de la Política Pública nacional de Equidad de Género. Tanto la política pública de equidad de género expresada en el CONPES 161, como la creación de la Comisión para la orientación de funciones relacionada con el cumplimiento de esta política fueron adoptadas mediante el Decreto 1930 del 11 de septiembre del 2013. En este documento CONPES también se señala que debido a la multiplicidad de violencias que sufren las mujeres, las acciones encaminadas a la superación de las brechas de género por parte de los distintos sectores y entidades del Estado, deben complementarse con las señaladas en el CONPES 3726 Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el CONPES 147 Estrategia Integral de Prevención del Embarazo Adolescente y el CONPES 3784 del 2013 en el que se dan Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Otro instrumento relevante para la equidad de género es la ley 823 del 2003 que tiene como mandato orientar las políticas y acciones en “todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial” (art 3), para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres colombianas, como “parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales” (Art 2). Con ella se abre paso a la actual aprobación de una política nacional de género y se insta de manera directa a los mandatarios/as de los departamentos y municipios del país a concretar acciones en favor de este compromiso nacional. (Lucía Ramírez Blanco et al., 2020)

#### 4. LÍNEA BASE

Diagnostico actualizado de la situación problemática de la comisaria de familia años 2020 y 2021

Situación problemática	Cantidad
Física	73
Verbal	16
Psicológica	42
Sexual	2
Económica	4
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y DIAGNÓSTICO

Durante décadas la violencia contra la mujer se ha convertido en un fenómeno de gran complejidad social, que tiene sus raíces en el proceso de formación de una sociedad machista y discriminatoria frente al género. La base de la violencia está estructurada por la desigualdad que se manifiesta dentro de una familia, en donde los roles y responsabilidades de sus miembros no están claramente estructuradas. La problemática de violencia se constituye en un fenómeno multicausal que fue estudiado con mayor énfasis a partir de los años 70, cuando se visibiliza como un problema social que iba en aumento. En la actualidad sigue siendo considerado un problema creciente, el cual se encuentra presente en la sociedad y cuyas repercusiones están en el ámbito laboral, familiar y social. La violencia es un tema que permanece oculto en la intimidad de las personas y de las familias debido a situaciones condicionadas por la clase social y la cultura, entre ellas, las creencias, la vergüenza y el miedo a las represalias. La violencia que se vive en los hogares ha obligado a muchos países a tomar medidas para su prevención y tratamiento, desarrollando programas de intervención para afrontar este problema, la naturaleza y magnitud creciente hacen que la atención, los servicios sociales, psicológicos y comunitarios sean insuficientes.

Nuestro objetivo principal es Establecer como política pública municipal de Santa Fe de Antioquia a todas las mujeres desde su diversidad, el derecho a una vida libre de violencia basada en género. En este proyecto nos apoyamos en la línea de base suministrada por la comisaria de familia que hace referencia a los siguientes temas:

- Física
- Verbal
- Psicológica
- Económica
- Sexual

---

<sup>6</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social República De Colombia, Departamento Nacional De Planeación, 2020.  
<sup>7</sup> El insumo principal de este CONPES fue el documento “Los Lineamientos de la actual política nacional para la equidad de género” (2012), elaborado y publicado por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el cual incluía el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

<sup>8</sup> La primera reunión de esta Comisión ocurrió el 11 diciembre del 2013, según información de la Alta Consejería para la Equidad de las mujeres.

Para evidenciar esta realidad se realizaron aleatoriamente 22 encuestas a un grupo poblacional (amas de casa) con perfil de características sobre la línea de base, donde confirmamos el machismo, el alcohol, la cultura de una mentalidad fiestera y un bajo índice de motivación de proyecto de vida que cruzados con la línea de base a las problemáticas presentadas en la comisaria de familia nos muestra como conclusión una coherencia de la problemática familiar y social que hay en el hogar.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Para abordar la problemática de violencias basadas en género es necesario identificar una serie de actores que serán tanto el foco de intervención de esta política pública, como actores aliados que junto con las herramientas necesarias serán claves para la erradicación de las violencias contra las mujeres en el municipio de Santa Fe de Antioquia y de esta manera poder construir conjuntamente territorios libres de violencias basadas en género, específicamente contra las mujeres.

En este sentido, los actores involucrados directa o indirectamente serán:

- **Mujeres en edades de 10 a 75 años:** es clave para establecer los rangos de violencia basada en género, poder identificar que este tipo de situaciones tiene a afectar a mujeres en estas edades, entendiendo que las violencias que más se generan contra las mujeres son la violencia sexual, violencia económica o patrimonial, violencia física, violencia verbal, violencia psicológica, entre otras. Según esta premisa, el foco a intervenir serán las mujeres entre las edades antes mencionadas, para lograr que mujeres que se encuentran en entornos laborales, hogares, ámbito público, ámbito social y cultural, ámbito educativo, se sientan seguras, protegidas y tengan claro las rutas de atención, pero además, se convierten en mujeres que replican tanto sus aprendizajes como experiencias.

Instituciones encargadas de la atención y protección de las mujeres:

- **Hospital:** es importante que las mujeres conozcan las rutas de atención y protección, pero aún más importante es que las instancias encargadas de atender y proteger sea garantes de estos derechos y demandas, el hospital es de las primeras instancias a las que las mujeres acuden para atención y que sea eficiente, eficaz, prioritaria, coherente y prudente o discreta es de los principios más importantes para que una mujer se sienta segura y se genere la confianza necesaria para articularse con las demás instancias.
- **Policía:** se ha dejado claro que no solo la persona afectada puede demandar, cualquier persona que sea testigo de un hecho de violencia puede demandar o hacer un llamado de emergencia a la policía; de igual modo, la policía se convierte en una instancia importante a la hora de atender e intervenir en situaciones que estén afectando a una mujer, importante mencionar que para garantizar la protección de una víctima de violencia es necesario actuar a mayor brevedad y adir en ayuda en el menor tiempo posible.
- **Comisaria de familia:** aunque a esta instancia solo acuden las víctimas de violencia intrafamiliar, si es responsabilidad de esta instancia hacer una atención con dignidad y respeto, pero, además, hacer las respectivas remisiones a la instancia que corresponda.

- **Fiscalía:** para la justicia, es importante sentar las pruebas de la violencia de género, por ello es importante poner la denuncia cuando se es víctima de violencia, cual sea su tipo; la obligación de la fiscalía es tomar la denuncia y prestar un servicio con respeto, dignidad y eficiente, estos principios son fundamentales para no caer en la revictimización y la indiferencia.

Las anteriores son las instancias más importantes y de conocimiento coherente para intervenir de manera directa frente a situaciones de violencias basadas en género, específicamente contra las mujeres, pero existen instancias que también tienen todo el criterio y la pertinencia en la intervención y formación en estos temas, solo por mencionar algunas de manera muy concreta entre las que se encuentran:

- Población civil.
- Procuraduría.
- Personería Instituciones educativas.
- Mesa de mujeres.
- Organizaciones sociales.

## 7. ENCUESTA

Población: **Amas de casa.**

Encuesta a mujeres de Santa Fe de Antioquia para Diplomado de Violencias Basadas en Género.

Es muy importante para nosotros conocer los posibles casos de violencia de los cuales han podido ser víctimas, las amas de casa de Santa Fe de Antioquia. Varias de ellas, siendo conscientes de que son violentadas y otras tantas que no lo consideran violencia y caen en el error de normalizar dichos actos. Por eso te invitamos a que nos colabores respondiendo muy sinceramente esta corta encuesta que servirá de insumo para elaborar una política pública municipal que permita el reconocimiento de tus derechos y la minimización de su vulnerabilidad.

Para ello te familiarizamos o recordamos el concepto de 4 tipos de violencia:

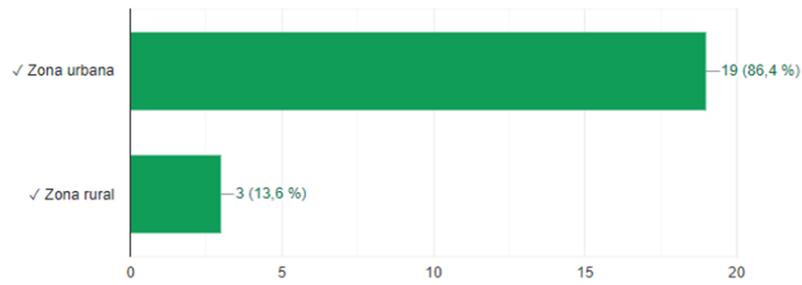
- Violencia física: Estrujar, empujar, pellizcar, y golpear.
- Violencia Sexual: Sexo obligado, relaciones sexuales no deseadas.
- Violencia Emocional-Psicológica: Palabras y gestos ofensivos e hirientes.
- Violencia Económica o Patrimonial: Control de las finanzas y de los bienes.

Se enviaron las encuestas a 22 personas virtualmente, arrojando las siguientes respuestas:

### Identificación del lugar en Santa fe de Antioquia\*

[Copiar](#)

22 de 22 respuestas correctas



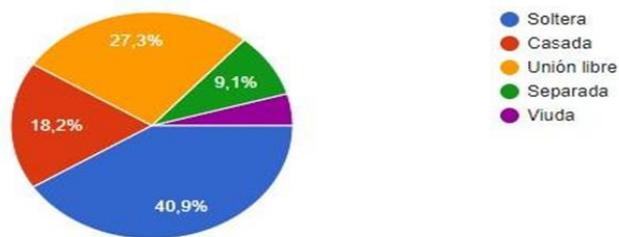
### Edad de la ama de casa encuestada

22 respuestas



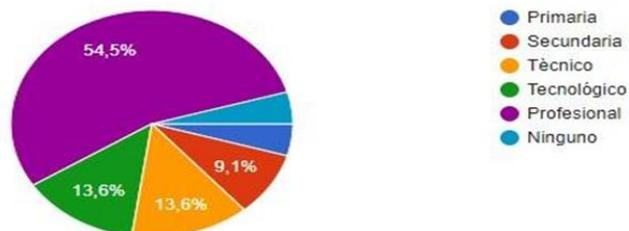
### Estado civil actual

22 respuestas



### Ultimo grado de estudio aprobado

22 respuestas



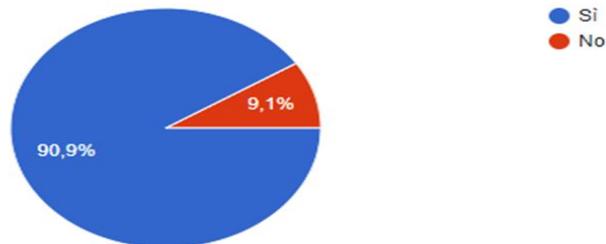
### A qué se dedica

22 respuestas



### Aporta dinero para el sostenimiento de su hogar?

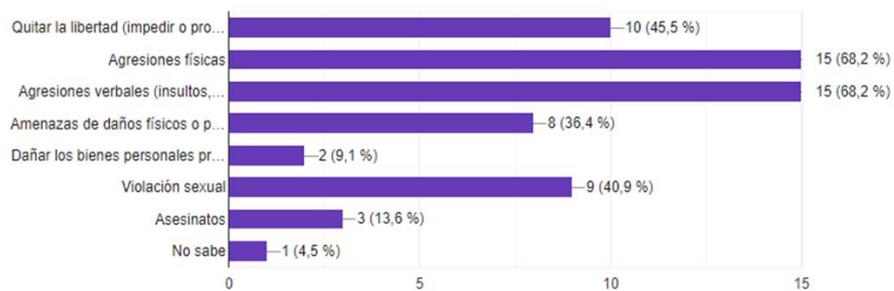
22 respuestas



Selecciones las que le parece, son las 3 manifestaciones más frecuentes de violencia contra la mujer en su municipio (Señalar sólo las 3 respuestas más frecuentes)

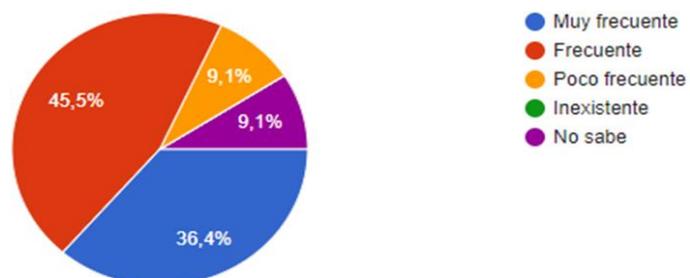
[Copiar](#)

22 respuestas



### Considera usted que la violencia contra la mujer en Santa fe de Antioquia es...

22 respuestas



Cree usted que la violencia contra la mujer es un problema?

22 respuestas

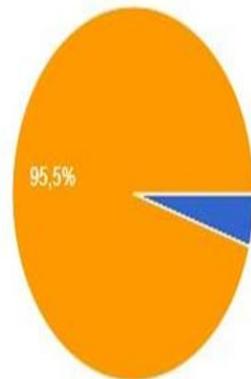


- Sí
- No
- No sabe

La violencia contra la mujer es principalmente...

Copiar

22 respuestas

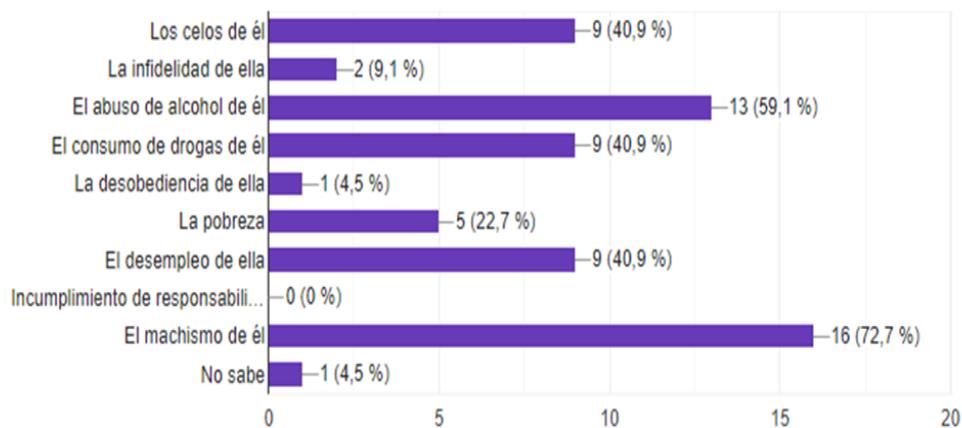


- Un problema privado que se soluciona en pareja
- Un problema de la comunidad que se soluciona con los amigos y/o familiares
- Un problema social del que debe ocuparse el Estado y la sociedad
- No sabe

Motivos más comunes de violencia contra la mujer... (Marque sólo las 3 más comunes)

Cc

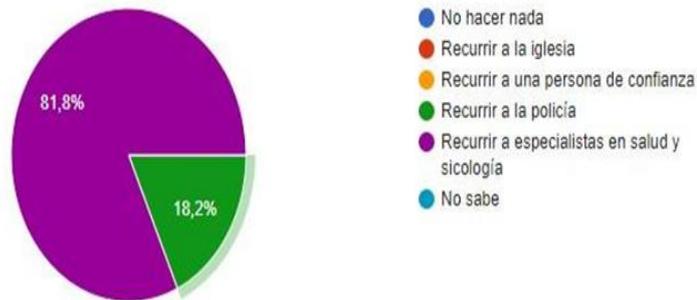
22 respuestas



Cuáles serían las mejores maneras de solucionar la violencia contra las mujeres?

[Copiar](#)

22 respuestas



La violencia contra las mujeres es más frecuente entre...

[Copiar](#)

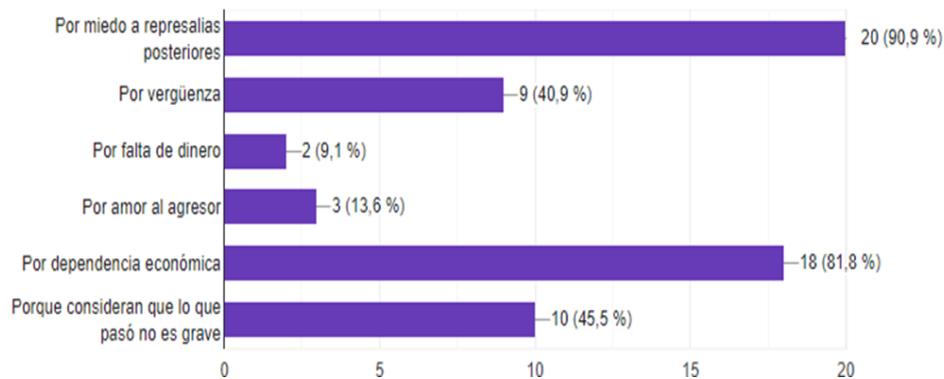
22 respuestas



Por qué las mujeres que sufren violencia no denuncian la situación o piden ayuda (Marcar hasta 3 respuestas en orden de prioridad)

[Copiar](#)

22 respuestas



## 8. JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Las situaciones problemáticas identificadas:

1. Machismo
2. Alcohol (ambiente de rumba)
3. Cultura del facilismo
4. Proyecto de vida (no tienen una visión emprendedora)

### a. ÍNDICE DE JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Sub-problemáticas	Criterios de Jerarquización						Pje. Total
	Gravedad		Urgencia				
	Temporal	Territorial	Actores Políticos	Actores Sociales	Actores Económicos	Ciudadanía/ Opinión pública	
P1	2	2	2	2	1	2	11
P2	2	2	2	0	0	1	7
P3	1	2	1	0	0	0	4
P4	1	2	2	2	2	1	10

## 9. JERARQUIZACIÓN DE SOLUCIONES

### a. ÍNDICE DE JERARQUIZACIÓN DE SOLUCIONES

ÍNDICE DE JERARQUIZACIÓN DE SOLUCIONES		
DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES
Capacidad de implementación (1/3)	Recursos Financieros (1/2)	0= Sin recursos
		1= Insuficientes
		2= Suficientes
	Recursos Organizacionales (1/2)	0= Sin recursos
		1= Insuficientes
		2= Suficientes
Efectividad de la solución (1/3)	Eficiencia (1/2)	0= Gastan todos los recursos
		1= Se gastan más de un tercio y menos de dos tercios de los recursos
		2= Gasta menos de un tercio de los recursos
	Eficacia (1/2)	0= Muy bajo impacto
		1= Moderado impacto
		2= Alto impacto
Viabilidad (1/3)	Política (1/3)	0= En desacuerdo la administración pertinente
		1= A favor algunos sectores de la administración
		2= A favor toda la administración
	Social (1/3)	0= Rechazo sobre dos tercios de la ciudadanía
		1= Más de un tercio y menos de dos tercios de rechazo o aceptación
		2= Aceptación sobre dos tercios de la ciudadanía
	Legal – Administrativa (1/3)	0= Fuera del ámbito de intervención
		1= Dentro del ámbito de intervención, pero con algunas restricciones
		2= Dentro del ámbito de intervención

## 10. CRITERIOS DE JERARQUIZACIÓN

Problemática	Alternativa de Solución	Criterios de Jerarquización						
		Capacidad de implementación		Efectividad de la Solución		Viabilidad		
		Recursos Financieros	Recursos organizacionales	Eficiencia	Eficacia	Política	Social	Legal-Adm
P1	A1	1	1	1	2	1	2	1
P2	A1	1	1	1	2	2	2	1
P3	A1	2	2	1	2	2	2	2
P4	A1	1	1	0	2	2	2	1,5

## 11. LINEAMIENTOS

- Realización de estudios y debates que permitan entender el uso del tiempo al interior de los hogares y de la repartición de las labores de cuidado para dimensionar la división de roles al interior del hogar, considerando diferencias en lo rural/ urbano, sexo, etnias.
- Análisis de la oferta de programas sociales para determinar los ajustes y cambios que se requerirán para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Recomendaciones que estimulen y promuevan la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas del hogar, la familia y los hijos.
- Incentivos a las empresas para que adopten esquemas más flexibles, que faciliten a sus trabajadores cumplir con su trabajo y también con sus obligaciones familiares. Ejemplos de esto son horarios flexibles, teletrabajo, ejercicio de los derechos asociados a la maternidad/paternidad.
- Seguimiento y difusión a los procesos de contabilización en las cuentas nacionales del trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado, tradicionalmente realizado por mujeres y actualmente clasificado como inactivo.
- Establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública.
- Fortalecimiento a las estrategias de incidencia y control social a iniciativas relacionadas con el derecho a la participación de las mujeres.

- Acompañamiento y promoción a las mujeres rurales y urbanas del municipio para asumir posiciones de liderazgo en sus organizaciones, e incidir en cambios en sus comunidades frente a los roles de participación política y comunitaria de sus mujeres.
- Acompañamiento y promoción a las mujeres con enfoque diferencial para asumir posiciones de liderazgo en cargos públicos y espacios de decisión.
- Garantizar el acceso y permanencia en programas de formación distintos a los tradicionalmente atribuidos al rol femenino, promoviendo acciones del sector público y privado que propicien, incentiven y permitan la diversificación de formaciones para el trabajo, técnicas, tecnológicas, profesionales y posgraduales en las mujeres.

## 12. DESCRIPCIÓN DE POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Implementar y vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en Colombia y nivel mundial referente a violencia contra la mujer.
- Desarrollar un modelo de educación participativo para la prevención del maltrato intrafamiliar con la población, través de la implementación de un programa de capacitación y el desarrollo de una estrategia comunicativa para la promoción del buen trato en la familia donde la comunidad logre generar procesos de interacción efectivos de empoderamiento hacia la problemática, mediante técnicas individuales y colectivas para generar las competencias necesarias para el logro de las metas y objetivos.
- Educándose y asistiendo a actividades de capacitación, recibiendo orientación en pautas de crianza.
- Organizar Talleres lúdicos – recreativos, que incentive la participación activa de los participantes donde se involucren todo el núcleo familiar, de esta manera ayudar a la disminución y prevención de la problemática
- Iniciar procesos de fortalecimiento de vínculos afectivos a través del diálogo la comunicación asertiva y la convivencia pacífica, compartir en familia, expresar afecto y crear espacios de recreación de sano esparcimiento.
- Estructurar proyectos de emprendimiento en jóvenes, que ayuden a consolidar su proyecto de vida.
- Implementar estrategias que permitan visualizar a la Comunidad el compromiso y actuar rápido y oportuno de los actores de la ruta ante la denuncia de casos de VBG.
- Hacer campañas de sensibilización en las Instituciones Educativas, escuela de padres, Universidades, líderes rurales y urbanos, sector privado y público sobre el tema  
- NUEVAS MASCULINIDADES –
  - Hombres y mujeres por igual, merecemos respeto en nuestro entorno de trabajo. El primer paso para ser mejores hombres es respetar a cada persona. #MejoresHombres.
  - El cuidado del hogar es una responsabilidad de ambos, demostremos ser #MejoresHombres brindándole el amor y cuidado que nuestra familia se merece.
  - ¡TE JURO QUE TE AMOOOO!” Mejor no juremos y comencemos por respetarla. El respeto a los demás nos hace mejores hombres. #MejoresHombres

### 13. ACTIVIDADES, METAS E INDICADOR DE LOGRO

METAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADOR DEL LOGRO
<p>200 personas formadas y capacitadas para la prevención de los riesgos que influyen en la violencia contra las mujeres y la defensa de sus derechos y promoción del buen trato.</p>	<p>Capacitar 200 personas a través del desarrollo de 32 talleres con 25 participantes cada uno, en temas relacionados con los derechos de la mujer, la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción del buen trato.</p>	<p>Los contenidos del modelo pedagógico se desarrollarán en forma de talleres y encuentros comunitarios. Contaremos con instrumentos como PC para la presentación de diapositivas, video beam y otros equipos técnicos.</p>	<p>Al finalizar la ejecución de la propuesta, comprobar que el 90% de las familias haya mejorado sus relaciones familiares y sociales. Así como también través de la entrevista y cuestionarios, demostrar que el 90% de los miembros del grupo familiar construyan sus propios conocimientos y puedan afrontar la resolución de los problemas de la vida cotidiana.</p>
<p>Familias en situación de desplazamiento del municipio, beneficiadas con la estrategia de promoción para el fomento del buen trato.</p>	<p>Implementar una estrategia de promoción y fomento del buen trato familiar con las familias que participan de los talleres y encuentros.</p>	<p>Taller para fomentar habilidades sociales “mejorando mis relaciones familiares y sociales Taller para fomentar pautas de crianza positivas, normas y límites “educando con amor y respeto”. Taller “Escuela de padres” “promoción de valores, derechos y deberes dentro del núcleo familiar”.</p>	<p>Mediante una evaluación de seguimiento comprobar que al terminar la ejecución de esta propuesta el 100% de las familias se hayan beneficiado de las estrategias planteadas. A través de una encuesta o entrevista comprobar que el 90% de las familias construyan su propio conocimiento y puedan solucionar los problemas a través del diálogo.</p>
<p>Diseño y desarrollo de estrategia de comunicación para la prevención de la violencia intrafamiliar, fortaleciendo el aprendizaje de normas, valores y pautas de crianza y habilidades sociales, con el propósito de fortalecer la convivencia pacífica y la tolerancia</p>	<p>Diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>Se diseñarán y difundirán mensajes a través de medios impresos como boletines que se promocionarán en los lugares donde concurre la comunidad (escuelas, iglesias, cooperativas, entre otros) y también a través de la radio local y regional, se difundirán mensajes dirigidos al público masculino, para causar un impacto en la opinión pública sobre la violencia intrafamiliar y el maltrato que sufren las mujeres por parte de los hombres.</p>	<p>A través de una evaluación y seguimiento, comprobar que al terminar la ejecución de la propuesta el 90% de la población tengan mayor comunicación entre las partes, y que sus conductas negativas sean modificadas y aprovechadas de una manera asertiva y positiva en beneficio de su núcleo familiar.</p>

## REFERENCIAS

BOE. (2001). Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, de ordenación de la actividad profesional de Enfermería. *Boletín Oficial Del Estado*, 269, 9 de noviembre.

Cerda Martínez-Pujalte, C. M. (2005). Los principios constitucionales de igualdad de trato y de prohibición de la discriminación: Un intento de delimitación. *Cuadernos Constitucionales de La Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 50(51).

*Conferencias mundiales sobre la mujer | ONU Mujeres*. (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008. *Mintic.Gov.Co*.

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1959 de 2019. *Diario Oficial*.

*Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de Colombia | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-politica-economica-y-social-conpes-de-colombia>

*El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES*. (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://2022.dnp.gov.co/CONPES>

*Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género Instituto Canario de la Mujer*. (n.d.).

Lucía Ramírez Blanco, M., Victoria Arango Olmos, A., Blum de Barberi, C., Carrasquilla Barrera, A., Leonor Cabello Blanco, M., Holmes Trujillo García Ministro de Defensa Nacional Rodolfo Enrique Zea Navarro, C., Ruíz Gómez, F., Custodio Cabrera Báez Ministro de Trabajo Carolina Rojas Hayes, Á., Manuel Restrepo Abondano, J., Victoria Angulo González Ministra de Educación Nacional Ricardo José Lozano Picón, M., Tybalt Malagón González Ministro de Vivienda, J., Territorio Karen Abudinen Abuchaibe, C., María Orozco Gómez, Á., Lucena Barrero, E., Gisela Torres Torres, M., Alberto Rodríguez Ospino, L., & Gómez Gaviria Subdirector General Sectorial Amparo García Montaña Subdirectora General Territorial, D. (n.d.). *CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES Iván Duque Márquez. Presidente de la República*.

Minjusticia. (2016). Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol. Mayo.

Maldonado, A. O. (n.d.). *Procurando la Equidad No. 7 2 Editorial Alejandro Ordóñez Maldonado Procurador General de la Nación PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*. Retrieved August 26, 2023, from <http://www.procuraduria.gov.co>

Naciones Unidas. (1994). Asamblea General: Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. *Naciones Unidas*, 6 (6).

Naciones Unidas. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. *Preguntas Frecuentes Sobre El Enfoque De Derechos Humanos En La Cooperación Para El Desarrollo*.



---

**LÍNEA DE TRABAJO:**  
**“VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO SECTOR SALUD  
SANTA FE DE ANTIOQUIA”**

Autores

VICTOR LUNA

MARLENY ALCARAZ

GLADYS BETANCUR ZAPATA

CLAUDIA ANGÉLICA ARÁNGO MORALES

SANDRA MARCELA GONZALEZ

## 1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a la comunidad general del municipio de Santa Fe de Antioquia frente al miedo que genera la denuncia en violencias basadas en género.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Capacitar a la población de Santa Fe de Antioquia en rutas de atención de violencia basadas en género hacia la mujer.
- b. Sensibilizar a la policía frente a las rutas de atención de violencias basadas en género hacia la mujer.
- c. Capacitar a la población en general en la identificación de factores de riesgo sobre la violencia basada en género hacia la mujer.
- d. Generar factores de protección en la comunidad general con el fin de disminuir los casos de violencia en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

### 3. TIPOS DE VIOLENCIAS

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD	AÑO	2021	
Violencia física	17	2020	10	
Violencia verbal	8	2020	8	
Violencia psicológica	26	2020	16	
Violencia sexual	1	2020	1	
Violencia económica	2	2020	2	
Violencias correspondidas	9	2020	12	
Violencia de pareja	24	2020	13	
Violencias miembros de la familia	14	2020	7	
Denuncia hombre	5	2020	2	
LGTBI	0	2020	1	

➤ A QUIÉNES AFECTA Y CÓMO LOS AFECTA

Encontramos que la violencia psicológica, es una de las que más afecta al grupo familiar según los datos estadísticos, entregados por la comisaría de familia, debido a las consecuencias que genera las mismas violencias.

➤ A CUÁLES LOS AFECTA Y DESDE CUÁNDO

- Los afecta según lo observado en la tabla de la siguiente manera:

2020

- Psicológica: a 26 personas
- Pareja: 24 personas
- Física: 17 personas
- Miembros de la familia: a 14 personas

➤ A CUÁLES LOS AFECTA Y DESDE CUÁNDO

2021

- Psicológica: 16 personas
- Pareja: 13 personas
- Correspondida: 12 personas
- Física: 10 personas.

➤ CÓMO SE DISMINUYE

- Sensibilizar de forma individual, familiar y social a la población a intervenir, además desarrollando programas donde se lleven procesos claros con cada grupo.
- Llevar a cabo programas de atención psicosocial, para disminuir las situaciones de salud mental presentadas por este flagelo.

➤ CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CAUSAS

- Factores de riesgo.
- Factor económico, que tiene incidencia en la violencia.
- Formación académica en algunos casos, y se da en estratos bajos y altos.
- Fuentes de empleo escasa.
- Apatía laboral.
- Poco liderazgo.

- Irresponsabilidad y poco compromiso en la población joven.

➤ CUÁLES SON SUS EFECTOS

- Trastornos depresivos en las personas.
- Disgregación de parejas.
- Distanciamiento de los vínculos fraternos.
- Relaciones familiares distantes.
- Violencias generalizadas y naturalizadas.
- No hay formación.
- Perdida en su norte de proyecto de vida, personal y familiar.
- Baja autoestima
- Relaciones sociales inadecuadas
- Poco desarrollo en sus habilidades y destrezas

➤ IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Se realizaron las siguientes preguntas, a las que contestaron afirmativamente el número de personas registradas:

- ¿En alguna ocasión tu pareja, o persona cercana te ha humillado? 2 personas.
- ¿Alguna vez tu pareja, familiar, amigo te ha presionada para mantener relaciones sexuales en contra de tu voluntad? 11 personas.
- ¿Alguna vez has tenido que ocultar alguna violencia sufrida? 16 personas.
- ¿Consideras que la violencia física o psicológica se da porque hay consumo de licor al interior del hogar? 18 personas.
- ¿Consideras que en tu lugar de trabajo existe la violencia entre mujeres? 19 personas.  
¿Sientes poco apoyo por tus compañeras de trabajo? 20 personas.
- ¿Consideras que, en tu trabajo, la violencia psicológica es más fuerte entre compañeras? 21 personas.
- ¿Consideras que en tu trabajo se les presta atención oportuna a las personas maltratadas por violencia de género hacia la mujer? 22 personas.
- ¿Consideras que la violencia física y psicológica se da más entre Mujeres o entre hombres? en mujeres 25 personas.
- ¿Conoces la Ruta de atención, cuando hay algún tipo de violencia? 27 personas.

➤ JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

- Miedo a la denuncia Violencia Basada en Género.
- Consumo de drogas detonante violencia.
- Violencia en el ámbito laboral entre mujeres.
- Poco apoyo entre mujeres en el ámbito laboral.

- Poco acompañamiento por parte de directivos en las empresas ante problemáticas de violencia basados en género.

➤ PROBLEMÁTICA MIEDO A LA DENUNCIA

- Causas asociadas a esta problemática (información de la encuesta).
- Amenazas por parte de la pareja.
- Miedo a quedarse solas
- Desconocimiento de la ruta de atención
- Codependencia a la pareja
- Codependencia a lo económico
- Naturalización de la violencia
- Bajo nivel educativo

➤ ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN: MIEDO A LA DENUNCIA - COMUNIDAD

- Orientar en rutas de atención de violencia basada en género
- Capacitar a la población de la zona rural y urbana en violencias basadas género
- Solidaridad de la comunidad a la denuncia de violencias
- Conocimiento de los procesos o protocolos a seguir
- Conocimiento de las diferentes rutas de atención.
- Sensibilizar a la policía frente a las violencias basadas en género

➤ ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN - ENTES DE CONTROL

- Políticas claras frente a los procesos a seguir en cada institución del municipio y dependencias.
- Ser garantes de los debidos procesos a seguir en cada institución o dependencia.

➤ En SALUD: A través de los diferentes programas como son:

Salud Pública, APS, PIC, entornos protectores, crianza amorosa, cura para el alma, centros de escucha.

*Llevar procesos claros a toda la comunidad, en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en violencias, con el fin de disminuir los factores de riesgo y potencializar los factores de protección.*

#### 4. ESTRATEGIAS

- Integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales. Descripción de las acciones y estrategias dirigidas a la identificación y transformación de los determinantes de la salud que afectan la calidad de vida.
- Diseño, implementación y evaluación de las acciones complementarias para la atención integral en salud y violencia basada en género.
- Participación social en salud de personas, familias, y comunidades.
- Articulación entre grupos de ayuda, apoyo, servicios sociales, de salud y comunitarios para la identificación temprana, seguimiento y acompañamiento de procesos de inclusión y adherencia al tratamiento.
- Promoción de escenarios de encuentro y concertación para la generación y fortalecimiento de redes de apoyo sociales, comunitarias e interculturales, formales (asociaciones, cooperativas, entre otros) e informales (líderes de opinión) orientadas a desarrollar procesos de identificación, abordaje inicial, canalización a servicios de salud y de otros sectores, seguimiento de casos y reconocimiento de las realidades locales.
- Vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA.
- Realizar búsqueda activa de casos, reporte de las unidades primarias generadoras de datos, la notificación periódica y el seguimiento a los casos, que permita mejorar la información sobre esta problemática a nivel territorial y nacional.
- Mesa de Erradicación de Violencias, activa y con apoyo de las instituciones del municipio.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Es importante orientar a la población en general en el conocimiento de rutas de atención, en cuanto a la violencia basada en género.
- Orientar a las mujeres víctimas de violencia basada en género en tratamiento integral para su recuperación de su salud mental.

#### 6. CONCLUSIÓN

Implementar programas de promoción y prevención de violencias basadas en género en las mujeres en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de disminuir los factores de riesgo y potencializar los factores de protección.



---

**LÍNEA DE TRABAJO:**  
**“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y  
PSICOLÓGICA HACIA LA MUJER EN LOS HOGARES DEL  
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”**

Autores

ADIELA MARÍA CALLE GONZÁLEZ  
EDI DEL ROSARIO HOLGUÍN RIVERA  
JAVIER IGNACIO MONTOYA MAYA  
MARTHA CECILIA AGUINAGA FERNÁNDEZ  
NATALIA LUCÍA LONDOÑO LOPERA  
OLGA LUCÍA AGUINAGA FERNÁNDEZ  
XIOMARA JASMIN MEDINA RIVERA  
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ESPITIA

## 1. A QUIÉN AFECTA Y CÓMO LOS AFECTA

En forma directa a las mujeres, esposas o cónyuges y en forma indirecta a todo el grupo familiar. Los afecta con todas las tipificaciones de violencia (violencia: físicas, verbales, patrimonial, sexual, psicológicas).

## 2. A CUÁNTOS AFECTA Y DESDE CUÁNDO

De acuerdo con los datos de SIVIGILA (Observatorio Nacional de Violencias de Género, 2021), en el 2020 afectó a más de 90.000 mujeres en todo el territorio nacional; en Santa Fe de Antioquia para este mismo periodo de tiempo se registraron más de 200 casos de violencia de género.

- Santa Fe de Antioquia:

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
154	75	1	6
Tasa por 100 mil habitantes.			
570,3	277,8	3,7	22,2

- Antioquia:

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
8.182	4.362	1.179	2.582
Tasa por 100 mil habitantes.			
122,5	65,3	17,7	38,7

- Colombia:

Violencia Física	Violencia Sexual	Negligencia y abandono	V. Psicológica.
47.622	27.210	9.812	8.357
Tasa por 100 mil habitantes.			
94,5	54,0	19,5	16,6

Es aceptable decir que el origen de la violencia contra la mujer ha sido una problemática que existe desde hace siglos, sin embargo, hoy en día tenemos una mayor visibilización de los casos de violencia, ya que hay una sociedad más informada y decidida a defender sus derechos y a denunciar.

### 1. ¿EXISTE CONSENSO SOCIAL SOBRE EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA?

Sí se reconoce que hay un problema, pero hay mucho desconocimiento de la ley, la norma y sus implicaciones; también se ha naturalizado dentro de las comunidades su ideología. El consenso social existe, así como la declaración de su importancia pues es más clara la identificación de la problemática; hoy en día se reconoce el término violencia contra la mujer como una situación de especial atención, ya que se ha dejado de naturalizar un los diferentes tipos de violencia y se promueve el reporte de los casos, sin embargo, culturalmente aún persisten acciones y omisiones que perpetúan el comportamiento violento, tal como lo son el machismo, el pensamiento patriarcal, los estereotipos, entre otros. Asimismo, hay gran desconocimiento de las leyes, las instituciones y herramientas disponibles para la atención de los diferentes casos de violencia.

### 2. QUÉ OFERTA EXISTE PARA SOLUCIONARLO

Hay varias instituciones que están presentes en nuestra sociedad que se dedican a educar, prevenir, mitigar, investigar y juzgar la violencia contra la mujer como son: Comisaría de Familia, ICBF, Fiscalía, Personería Municipal, Policía Nacional, Mesa de la Mujer, Juzgados de Familia. Todos ellos tienen presencia en el municipio.

### 3. CUÁLES SON LAS POSIBLES ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- Cultura (Machismo y Estereotipos), a través de propuestas de educación a largo plazo que permitan sensibilizar a las personas para que siga disminuyendo la naturalización de algunos comportamientos que todavía prevalecen en la comunidad y que afectan especialmente a las mujeres.
- Normatividad (Estricta y efectiva (realizable)), con la puesta en marcha de políticas públicas articuladas en cada departamento y municipio, aquí es importante la guía desde las dependencias nacionales para que cada entidad territorial se involucre en el desarrollo de propuestas que permitan el consolidado de políticas que favorecen la atención de casos de violencias contra las mujeres, ya que actualmente se observan muchos esfuerzos, pero aparentemente aislados y sin articulación.
- Información y acompañamiento de las rutas de atención (Identificación de la violencia, denuncia, atención médica, atención psicosocial). Esta debe fortalecerse desde todos los niveles educativos y espacios de formación, tanto para niños, jóvenes y adultos, de manera que se pueda sensibilizar de manera eficiente y oportuna a la comunidad sobre las rutas de atención, cómo acceder a ellas y en qué momentos y situaciones se debe ir a las entidades correspondientes.

- Organización comunitaria: La sensibilidad y fortalecimiento de los lazos comunitarios permitirían que dentro de la misma comunidad no se acepten e ignoren las violencias contra la mujer, dejándolas de considerar un tema “privado” y llevándolas a un ámbito de interés para toda la comunidad.
- Sistema judicial: Para la intervención en este ámbito es importante el compromiso del gobierno nacional para el destino del presupuesto suficiente para optimizar la rama judicial y tener mayor disponibilidad de jueces e investigadores de los casos de violencia.

#### 4. CÓMO SE DISMINUYE

Se disminuye dando capacitaciones, espacios de escucha, charlas, conferencias, incorporar métodos de la no violencia desde la concepción y gestación y desde los hogares. Además:

- Con una buena educación desde temprana edad sobre derechos y deberes de la mujer.
- Estrategia y acompañamiento a proyecto de vida.
- Autonomía económica de las mujeres en sus emprendimientos.
- Normas sociales que promuevan la equidad de género.
- Servicios que articulen con calidad información de red de apoyo.
- Acompañamiento de grupos de ayuda.

#### 5. CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CAUSAS

- Abuso de sustancias.
- Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia.
- Machismo desde la primera infancia.
- Mujeres de grupos marginados o excluidos.
- Limitadas oportunidades económicas.
- Dependencia económica del hombre.
- La diferencia o disparidad económica y educativa entre parejas.
- Infidelidad.
- Falta de amor.
- Naturalizar el comportamiento.
- Falta de espacios seguros para las mujeres.
- Normatividad extensa y poco precisa en algunos casos.
- Relaciones familiares disfuncionales.

#### 6. CUÁLES SON SUS EFECTOS

Los efectos de la violencia podemos clasificarlos en 3 grupos:

### Sobre la víctima

- Pérdida de la autoestima (Inseguridad, pérdida del interés por sí misma).
- Alineamiento.
- Trastornos de comportamiento (Ansiedad, depresión).
- Suicidio.
- Homicidio.

### Sobre la familia

- Aislamiento.
- Deterioro de la comunicación.
- Desprecio e indiferencia.
- Señalamientos.
- Abandono de relaciones familiares.

### Sobre la sociedad

- Aumento del consumo de sustancias psicoactivas.
- Pérdida de interés laboral / disminución de la productividad.
- Escalamiento de la violencia al ámbito público (sociedad).

## 7. MARCO CONCEPTUAL

El concepto género, inscrito en la expresión violencia de género, se refiere a las creencias, actitudes, sentimientos, valores y conductas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social (Cantera, 2012). Para comprender la violencia de género en la pareja es necesario comprender el modelo que propone Roberta de Alencar y Rodríguez Leonor Cantera, el modelo ecológico entendido como producto de la interacción de múltiples factores relacionados con la historia individual de la víctima y del maltratador teniendo presente el microsistema de mitos sobre la violencia y cultura machista, con el exosistema se comprende estrés, respuesta de las instituciones ante la solicitud de la víctima, redes sociales y con el microsistema conflictos conyugales. De esta forma se puede comprender que la perspectiva de género está estructurada por el género (Cantera, 2012).

Ramírez (2000, p.17) explica que la violencia es una respuesta de supervivencia de un individuo u organismo a su medio ambiente, para identificar la violencia de género en la pareja la conducta se considera como parte biológica del hombre ya que ha desarrollado su agresividad para la supervivencia. (Cantera, 2012). La mirada al modelo biológico incluye explicaciones que relacionan la violencia a lesiones a nivel del lóbulo frontal o hipótesis que asocian testosterona y agresión que dan como resultado a conductas hostiles en relación a la pareja y dificultades para mantenerlas. (Cantera, 2012) la teoría generacional busca el por qué una persona maltrata su pareja. Dutton y Golant (1997) sostienen que existen características individuales que constituyen un factor de riesgo para que pueda darse violencia contra la pareja como el rechazo y el maltrato del padre, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista (Cantera, 2012).

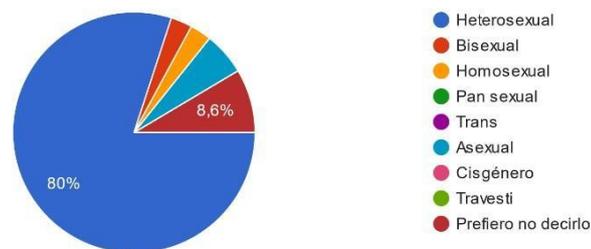
La teoría sistémica desde la mirada de Perrone y Nanini (1995, p. 28) consideran que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional” la dinámica familiar cuyos miembros presentan dificultades en las relaciones tanto de comunicación como en habilidades sociales tanto de hombres como mujeres (Cantera, 2012).

## 8. ENCUESTA

Para la validación e identificación de las problemáticas en torno a la violencia hacia la mujer en el municipio de Santa Fe de Antioquia, se realizó una encuesta a 35 personas con ingresos medios-altos del municipio, la cual brindó los siguientes resultados:

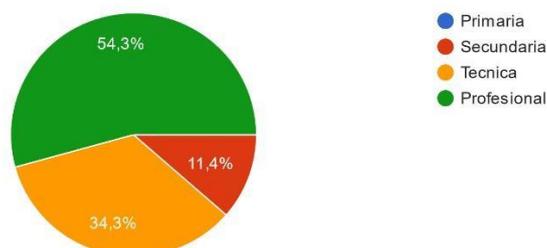
Se observa que en la muestra hay personas que reconocen y se reconocen en un espectro diferente a heterosexual y homosexual, tal como es el caso de 2 personas que se identifican como asexuales.

Genero  
35 respuestas



Respecto a la escolaridad de los encuestados, casi el 90% tiene algún tipo de educación superior

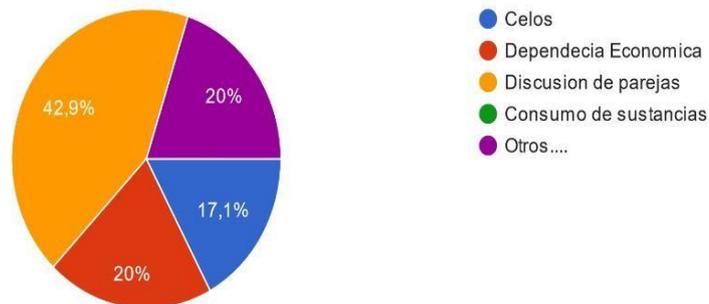
Escolaridad  
35 respuestas



Respecto a algunas de las causas que generan violencia intrafamiliar se identifican: las discusiones de pareja, dependencia económica, celos, entre todas acumulan el 80% de lo que los encuestados consideran que genera la violencia en los hogares.

1: ¿ Cual crees que son las causas de la violencia intrafamiliar?

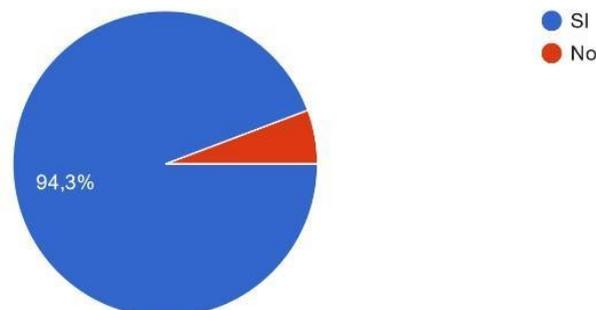
35 respuestas



A la pregunta si denunciarían si sufren de violencia intrafamiliar, llama la atención que 2 de los encuestados contesten que no denunciarían, hecho que es bastante relevante ya que todos los casos de violencia se deberían denunciar y actuar para eliminar dicha situación.

2 ¿ Usted haria la denuncia si sufre violencia intrafamiliar?

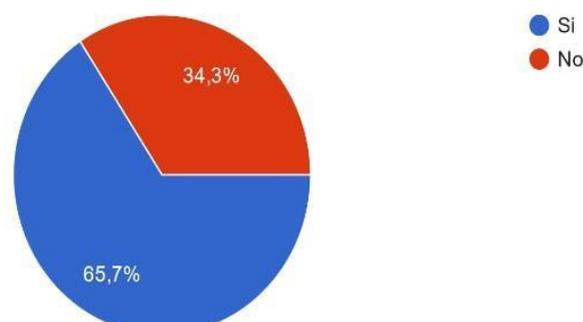
35 respuestas



Así mismo, el 65% de los encuestados manifiesten que han sido testigos de violencia intrafamiliar, esto nos muestra una alta prevalencia de la violencia en nuestra comunidad.

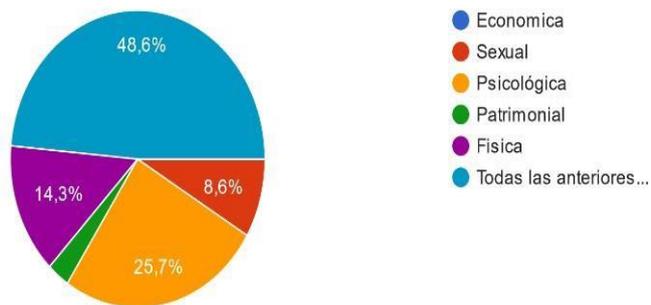
3 ¿Haz sido testigo de algún caso de violencia intrafamiliar?

35 respuestas



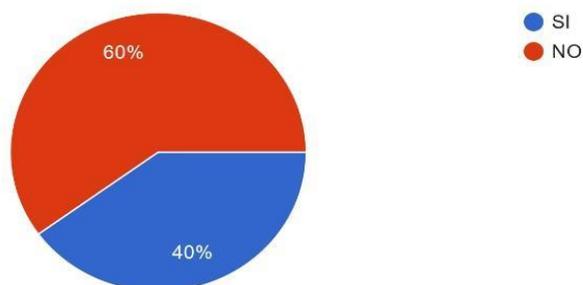
Casi el 50% de los encuestados consideran que en la comunidad santafereña se presentan todos los tipos de violencia de manera muy frecuente, seguida de la violencia psicológica como la violencia más representativa de manera individual, esto es importante porque se percibe conciencia de la existencia de este tipo de violencia.

4 ¿Que tipo de violencia intrafamiliar crees que se presenta con mas frecuencia en tu municipio?  
35 respuestas



El 40% de los encuestados manifiestan que en su familia han vivido violencia, un porcentaje bastante alto que nos indica que en buena parte de los hogares se vive la violencia o se vivió en algún punto.

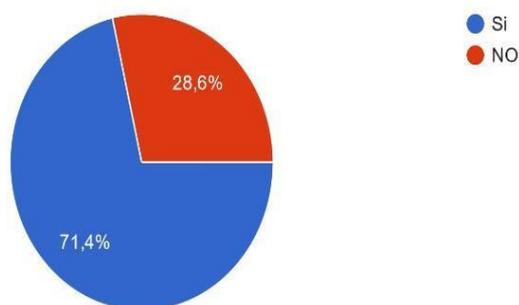
5 ¿ Ha vivido en su familia violencia intrafamiliar?  
35 respuestas



Aunque en el grupo de encuestados la mayoría tiene un nivel de escolaridad superior más de una cuarta parte no reconoce cuáles son las entidades a las cuales se podría acudir para solicitar protección ante la violencia en el hogar.

6 ¿Sabes que entidades te protegen en caso de sufrir violencia intrafamiliar?

35 respuestas



## 9. JERARQUIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS

Sub-problemáticas	Criterios de Jerarquización		Pje. Total
	Gravedad	Urgencia	

	T e m p o r a l	T e r r i t o r i a l	A c t o r e s P o l í t i c o s	A c t o r e s S o c i a l e s	A c t o r e s E c o n ó m i c o s	Ciudadanía/Opinión pública	
Dependencia económica que vulnera la integridad de la mujer de nivel educativo medio-alto.	2	2	1	0	1	1	7
Falta de claridad en la ruta de denuncia en casos de violencia intrafamiliar.	2	2	1	2	2	2	11
Se presenta altos índices de violencia psicológica al interior de los hogares.	2	2	2	1	1	1	9
Falta de confianza y credibilidad en las entidades encargadas para la atención de violencia intrafamiliar.	2	2	2	2	2	2	12
Círculos de violencia que se mantienen por cultura Y tradición	1	1	1	1	1	1	6

## 10. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El principal problema identificado de acuerdo a la jerarquización sería: “La Falta de confianza y credibilidad en las entidades encargadas para la atención de violencia intrafamiliar”.

## 11. DETERMINACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Causas asociadas al problema:

- Falta de acompañamiento, negligencia y orientación.
- Falta de confidencialidad de las atenciones realizadas.
- Abuso de la autoridad competente, desinformación por parte de las dependencias para dar asesoría y atención a las víctimas.
- Desconocimiento de la norma.
- Deficiencia en la comunicación por lenguaje no claro ni asertivo acerca de procesos a realizar en caso de ser víctima de violencia.
- Retrocesos en la atención.
- Identificar y formular alternativas de solución.
- Capacitar las autoridades competentes para la atención inicial y seguimiento de las víctimas de violencia basada en género contras las mujeres.
- Aplicar en todas las entidades una sola normatividad que cumpla con política pública municipal para la atención eficaz de las víctimas de violencia.
- Exigir a las entidades competentes la confidencialidad de cada una de las atenciones bajo la ética profesional y moral.

## 12. JERARQUIZACIÓN DE LAS SOLUCIONES

Para la jerarquización de soluciones, una vez identificadas, se realizó la calificación correspondiente para elegir la solución óptima de las alternativas determinadas.

<b>Problema</b>	<b>Alternativas de Solución</b>
Dependencia económica que vulnera la integridad de la mujer de nivel educativo medio-alto.	<b>Alternativa 1.</b> Créditos de fácil adquisición para las mujeres, con bajos intereses, para proyectos productivos e iniciativas específicas que les permitan desarrollarse económicamente.
	<b>Alternativa 2.</b> Propuestas de flexibilización laboral teletrabajo, trabajo en casa, contratos especiales por horas y contratos por días o fines de semana, acordes a las necesidades que plantee la mujer.
	<b>Alternativa 3.</b> Programa de formación para la mujer, cursos específicos, capacitación
Falta de claridad en la ruta de denuncia en casos de violencia intrafamiliar.	<b>Alternativa 1.</b> Formación a la mujer a través de medios diversos como programas radiales televisivos campañas

	<p>actividades organizadas por el municipio para fomentar el respeto a la mujer, la valoración integral y su autonomía</p> <p><b>Alternativa 2.</b> Motivar y sensibilizar por medio de charlas, conferencias, videos educativos a la población.</p> <p><b>Alternativa 3.</b> Realizar información masiva en los diferentes medios de comunicación</p> <p><b>Alternativa 4.</b> Concientizar a los funcionarios sobre la empatía y buen trato para los que acuden a buscar el servicio.</p> <p><b>Alternativa 5.</b> Brindar confianza y seguridad a las personas</p>
Se presenta altos índices de violencia psicológica al interior de los hogares.	<p><b>Alternativa 1.</b> Educación para el buen trato dentro de la familia y normas de convivencia en comunidad</p> <p><b>Alternativa 2.</b> Formar y dar herramientas a padres para la educación desde la primera infancia en el buen trato, respeto y tolerancia hacia la mujer y su comunidad</p>
Falta de confianza y credibilidad en las entidades encargadas para la atención de violencia intrafamiliar.	<p><b>Alternativa 1.</b> Capacitar las autoridades competentes para la atención inicial y seguimiento de las víctimas de violencia basada en genero contras las mujeres</p> <p><b>Alternativa 2.</b> Aplicar en todas las entidades una sola normatividad que cumpla con política pública municipal para la atención eficaz de las víctimas de violencia</p> <p><b>Alternativa 3.</b> Exigir a las entidades competentes la confidencialidad de cada una de las atenciones bajo la ética profesional y mora.</p>
Círculos de violencia que se mantienen por cultura y tradición	<p><b>Alternativa 1.</b> Capacitar grupos de familias en clases de violencia.</p> <p><b>Alternativa 2.</b> Orientar y educar grupos de mujeres en violencia</p> <p><b>Alternativa 3.</b> Identificar diferentes grupos gestores para la educación</p> <p><b>Alternativa 4.</b> Identificar las mujeres con más vulnerabilidad</p>

### 13. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Para realizar de manera más ágil el consenso sobre las soluciones que se consideran óptimas, se realizó un formulario entre los integrantes del grupo dando como resultado que sobresalen las siguientes soluciones:

- Capacitar las autoridades competentes para la atención inicial y seguimiento de las víctimas de violencia basada en género contra las mujeres.
- Exigir a las entidades competentes la confidencialidad de cada una de las atenciones bajo la ética profesional y mora.

Como complemento a esta problemática y soluciones, también se nota relevancia en la falta de claridad en las rutas de atención, en este aspecto sobresalen:

- Formación a la mujer a través de medios diversos como programas radiales televisivos campañas actividades organizadas por el municipio para fomentar el respeto a la mujer, la valoración integral y su autonomía.
- Concientizar a los funcionarios sobre la empatía y buen trato para los que acuden a buscar el servicio.

#### 14. EXPLICACIÓN DE LA POLÍTICA

*Divulgación y aplicación de la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y la violencia de género en el municipio de Santa Fe de Antioquia y facilitar el acceso a la atención y a la intervención de las violencias en los hogares.*

Objetivo general:

- Disminuir los índices de violencias en los hogares del municipio de Santa Fe de Antioquia y facilitar el conocimiento y acceso a la atención

Objetivos específicos:

- Proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género para su recuperación integral, promover valores de igualdad en ámbito familiar educativo, social, cultural y político:
  - a) Prestar atención psicosocial individualizada a las víctimas.
  - b) Facilitar a las víctimas el acceso a los recursos.
  - c) Promover la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - d) Realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas acordadas en las órdenes de protección.

Determinación de las metas:

Política, objetivos e indicadores de impacto				
Política(enunciado)	Obj. Impacto	Situación Inicial (línea base)	Indicadores	Situación esperada (meta)

			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
Proporcionar Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género para su recuperación integra, promover valores de igualdad en ámbito familiar educativo, social, cultural y político	Capacitar y actualizar a funcionarios de las entidades públicas en rutas de atención de violencias contra la mujer	<10%	% de variación de funcionarios capacitados y actualizados				80% de funcionarios capacitados y actualizados en rutas de atención y violencia de género
		<10%	% de variación de conocimiento sobre las rutas y el tema de violencia de género				

<b>Política, objetivos e indicadores de producto</b>				
Política(enunciado)	Obj. Producto	Situación Inicial (línea base)	Indicadores	Situación esperada(meta)
			Año 1	
Proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género para su recuperación integral, promover valores de igualdad en ámbito familiar educativo, social, cultural y político	Funcionarios capacitados y actualizados en violencia de género	<10%	Aumento del % de funcionarios capacitados en temas de violencia de género	# de funcionarios capacitados en tipos de violencia de género
	Funcionarios capacitados y actualizados en rutas de atención	<10%	Aumento del % de funcionarios que conocen las rutas de atención	# de funcionarios actualizados en rutas de atención
	Mujeres formadas en violencia intrafamiliar y de género y en formas de prevenirlas e intervenirlas		Aumento en el % de mujeres con conocimientos sobre violencia y las formas de prevenirlas	200 mujeres capacitadas
	Cantidad de ruta de atención de la violencia de género difundida y conocida por la comunidad en Santa Fe de Antioquia	0	# Comités y gremios capacitados sobre el tema de violencia de género	6 gremios o comités de la ciudad capacitados
	Funcionarios que se identifiquen con su labor de servicio y que atienden con empatía a la problemática de violencia de género e intrafamiliar	0	Aumento de los funcionarios que utilizan la comunicación de manera asertiva para tratar los casos de violencia	Todas las dependencias públicas del municipio intervenidas

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### ➤ Glosario

- **Violencia:**

Refiere al uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002). Debido a la forma en que se construyen las relaciones entre mujeres y hombres, uno de los principales problemas de nuestro país es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

- **Violencia Intrafamiliar:**

La violencia intrafamiliar (llamada también violencia doméstica) es la ejercida entre los miembros de una misma familia, produciendo algún tipo de daño físico o psíquico en la víctima. Se refiere al ejercicio de la violencia en el seno de una familia. Generalmente por vergüenza o temor esta situación no es denunciada ante las autoridades competentes. Existen varias formas de violencia intrafamiliar, las cuales buscan minimizar, aislar, intimidar, acosar, amenazar o incluso, abusar física y emocionalmente de uno o de varios miembros de la familia.

- **Maltrato Habitual:**

Forma de maltrato físico o psicológico sistemático y permanente hacia la pareja, conviviente, cónyuge, familiares de este o respecto de niños o niñas, personas mayores o discapacitadas que se encuentran bajo el cuidado de cualquier miembro de la familia.

- **Violencia Física:**

Comprende los ataques que buscan agredir el cuerpo de las mujeres a través de empujones, bofetadas, patadas, combos, golpizas, quemaduras, fracturas, estrangulamiento; es decir, toda agresión que ocasiona lesiones en el cuerpo.

- **Violencia Psicológica:**

Agresiones verbales como gritos e insultos, además de manipulación, chantaje emocional, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas y humillaciones. Los silencios prolongados, el engaño, la imposición de gustos, deseos o ideas, las acusaciones, celos, control y aislamiento constituyen violencia psicológica.

- **Violencia Económica:**

Por parte del hombre que provee, es el control en la entrega del dinero necesario para la manutención del hogar y/o de las hijas o hijos comunes o de otras personas que integran el núcleo familiar. También constituye violencia económica cuando un “otro” se apropia del dinero que ganó la mujer con su trabajo, así como la negación, condicionamiento o extorsión de los recursos económicos necesarios para el hogar común.

- **Violencia Sexual:**

Contacto sexual abusivo en el que una mujer participa en un acto sexual sin consentimiento. También caben en esta categoría las presiones para realizar prácticas sexuales no deseadas, yendo en contra de la voluntad de las mujeres.

- **Feminicidio:**

Es el asesinato de una mujer ejecutado por quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo, en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia. También se considera femicidio el asesinato de una mujer en razón de su género, cuando la muerte se produce como consecuencia de la negativa a establecer con el autor una relación de carácter sentimental o sexual; como consecuencia de que la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución u otra ocupación de carácter sexual; tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual; con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima, o en cualquier situación en la que se den circunstancias de manifiesta subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima o motivada por una evidente intención de discriminación.

- **Género:**

Es una red de creencias, actitudes sentimientos valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social. Estas características las elaboran las sociedades a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica.

- **Sexo:**

El sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace.

- **Igualdad de Género:**

Es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y los niños. Iguales oportunidades para hombres y mujeres, es por tanto un principio jurídico universal.

- **Equidad de Género:**

Resultados equitativos para hombres y mujeres en términos de género. Introduce, además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras.

- **Autonomía:**

Se entiende como la capacidad de cualquier persona de agenciar su vida con sus propios recursos para su pleno desarrollo en sociedad. Es decir, el modo cómo la persona logra administrar su vida de manera libre, teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad. Es posible observar que la autonomía tiene un componente individual y uno social. El individual se asocia a los procesos de aprendizaje que desarrollan o fortalecen la autonomía como tal, mientras que el componente social se relaciona con los elementos externos o estructurales que obstaculizan o facilitan el logro de la autonomía. El Observatorio de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL identifica tres dimensiones de la autonomía: física, económica y en la toma de decisiones, interdependientes entre sí.

- **Autonomía Económica:**

Es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que ellas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (CEPAL, 2011). Considera también la capacidad de que ellas sean proveedoras de su propio sustento, así como del de las personas que de ellas dependen, y de decidir cuál es la mejor forma de hacerlo para así tomar mejores decisiones para su vida y la de sus familias. En ese sentido, autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que incluye el acceso a la seguridad social, a los servicios públicos y a la determinación del uso de los recursos obtenidos por su trabajo remunerado.

- **Autonomía Física:**

Es la capacidad de las mujeres para vivir un desarrollo en sociedad, llevar una vida libre de violencia y decidir sin ninguna injerencia sobre su cuerpo, salud y sexualidad. El objetivo es desarrollar en las mujeres una conciencia crítica de género para que identifiquen situaciones y espacios donde ellas u otras mujeres experimenten discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, y cuestionen la visión tradicional de autoestima, que busca cambiar hábitos en las mujeres para que acepten los estereotipos de género y se amolden a ellos.

- **Autonomía para la toma de decisiones:**

Se relaciona con la capacidad de las mujeres de participar en espacios de toma de decisiones públicas que afecten su vida, sus familias, sus comunidades y la sociedad. El objetivo es que las mujeres cuenten con habilidades y herramientas que les permitan identificar problemas o discriminaciones que las afecten como grupo y diseñar estrategias de incidencia ciudadana que las lleven a establecer una relación de interlocución legítima y validada con aquellos actores que formen parte de la solución a estos problemas.

- **Feminización de la pobreza:**

Es un fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza en las mujeres. Se refiere a una desproporcionada representación de las mujeres entre los pobres, con respecto a los hombres. La pobreza se ha feminizado cuando el porcentaje de mujeres consideradas pobres en una población, supera al porcentaje de mujeres pertenecientes a esa población en su conjunto.

- Ciudadanía:

Conjunto de derechos y deberes que hacen de cada individuo un miembro de una comunidad política. Habla de la calidad del vínculo y la relación que las personas tienen con el Estado. A través de esta relación, se establecen las prerrogativas para participar en la vida pública y en la toma de decisiones de una comunidad o una nación. Implica no solo derechos y responsabilidades, sino también participación.

- Empoderamiento:

Está orientado a contribuir al desarrollo y a la obtención de autonomía por parte de los individuos y sus grupos de pertenencia, ya que busca habilitar a personas, grupos y comunidades para desarrollar habilidades y capacidades necesarias para interactuar e intervenir el medio social, político y cultural (UNFPA, 2012). Refiere también al proceso mediante el cual las mujeres asumen el control sobre sus vidas, establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus habilidades y conocimientos), aumentan su autoestima, solucionan problemas y desarrollan la autogestión.

- Misoginia:

Tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por su género.

- Autoestima:

Según Bonet (1997), es un conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamientos dirigidos hacia uno mismo, hacia nuestra manera de ser y hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter. En resumen, es la evaluación perceptiva de nosotros mismos.

- Autocuidado:

Refiere a las prácticas cotidianas, y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud física o mental.

- Maltrato:

Constituye maltrato todo acto físico, sexual, emocional, económico o psicológico que influya sobre otra persona, así como toda amenaza de cometer tales actos, lo cual incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien.

- **Agresión:**

En términos generales, se puede definir a la agresión como una conducta interpersonal cuya intención es herir o causar daño simbólico, verbal o físico a una persona que no desea sufrir esa suerte y que de hecho provoca daño real.

- **Denuncia:**

La denuncia es el acto por el que se comunica a la autoridad competente que existe un hecho que el denunciante considera infracción a las leyes. La legislación de cada país establece cuál es la autoridad ante la cual se debe realizar una denuncia.

## ANEXO 2

- **Encuesta Aplicada**

La encuesta aplicada se puede encontrar en el siguiente enlace:

- <https://forms.gle/gvFsbT11AWNZ7RgNA>

## REFERENCIAS

Cantera, L.M.(1999). Te pego porque te quiero: La violencia en la pareja. Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cantera, L.M. (2005). Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías. In T. Sánchez (Coord.). Maltrato de género, infantil y de ancianos (pp. 55-94). Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.

Cantera, L.M. (2007). Casais e violência: Um enfoque além do gênero. Porto Alegre: Dom Quixote.

Perrone, R. & Nannini, M. (1995). Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional. Buenos Aires: Paidós.

Ramírez, F.A. (2000). Violencia masculina en el hogar. México: Editorial Pax México.

SIVIGILA (Observatorio Nacional de Violencias de Género, 2021) Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género from <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>



---

**LÍNEA DE TRABAJO:**  
**“VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y  
BRECHAS DE GÉNERO EN PARTICULAR EN LAS ESFERAS  
ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DEL MUNICIPIO”**

Autores

LUZ ELENA VELASQUEZ ARCILA

CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ

MARIA EDIGNA CANO RIVERA

ASTRID ELENA PEÑA PINEDA

JAVIER MURCIA

---

## 1. OBJETIVOS

- Desarrollar la política pública para prevenir y/o eliminar cualquier forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral en el marco de la ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008).
- Velar por el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Posicionar los derechos laborales de la mujer, procurando la creación de empleos dignos.
- Garantizar la creación de espacios para la concertación de una política pública incluyente, para lo cual se trabajará en reducir la brecha salarial y ocupacional existente entre hombres y mujeres, la redistribución de los roles sociales y la implementación del Programa de Certificación de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en las empresas públicas y privadas del municipio, como parte integral del desarrollo de la política pública nacional de equidad laboral.
- Educar acerca de las rutas de atención a las violencias de género hacia la mujer y de los dispositivos sociales de protección de los derechos de las mujeres instaurados en el territorio.

## 2. LÍNEA BASE

El municipio de Santa Fe de Antioquia cuenta con una población total 27.118 personas según censo DANE en 2005 (DANE - Censo General 2005, pag, 3), distribuido de la siguiente manera:

- 15414 personas en la zona urbana
- 11704 personas en la zona rural

Distribución de la población en razón de su sexo:

- Mujeres: 49.8%
- Hombres 50.2%

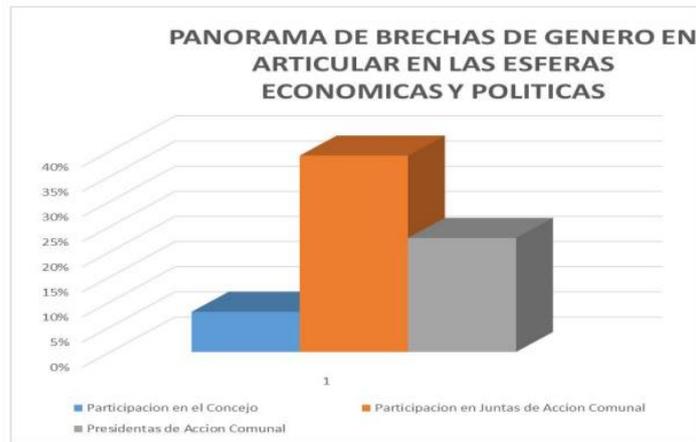
*fuelle: diagnóstico regional de Antioquia MDAR 2018*



Dentro de los datos compilados por la comisaria de familia del municipio de Santa Fe de Antioquia se observa la distribución de los casos de violencias de género hacia la mujer denunciados de los años 2020 y 2021 distribuidos de la siguiente forma:

*Panorama de brechas de género en particular en las esferas económicas y políticas del municipio*

MUJERES	49,8
Participación en el Concejo	8%
Participación en Juntas de Acción Comunal	39,10%
Presidentas de Acción Comunal	22,70%



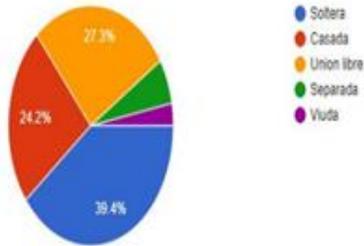
Las mujeres en Santa Fe de Antioquia ocupan el 49.8% de la población, de las cuales dentro los cargos en las esferas de poder tienen un bajo nivel de participación lo cual se ve reflejado en las cifras solo el 8% en el Concejo y 22% en las JAC (Juntas de acción Comunal) a pesar de que hay una mayor preparación a nivel educativo. No se tiene datos precisos respecto al porcentaje de mujeres que laboran en el municipio, de manera informal o formal, sin embargo se observa una gran cantidad de mujeres cabeza de familia, quienes son el único sustento de su grupo familiar. En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que estas temáticas se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área. Asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas

#### ➤ INSTRUMENTO UTILIZADO PARA MEDICIÓN DE RESULTADOS (ENCUESTA)

Se realizó una encuesta, con el fin de determinar la situación laboral de las mujeres en el municipio de Santa Fe de Antioquia, obteniéndose los siguientes resultados:

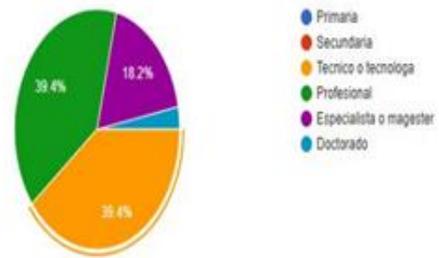
Estado civil

33 respuestas



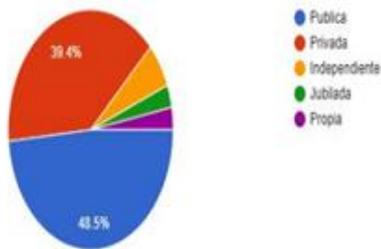
Nivel de escolaridad

33 respuestas



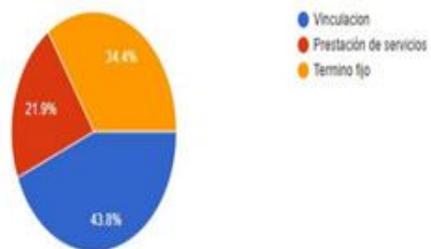
Tipo de empresa para la que labora

33 respuestas

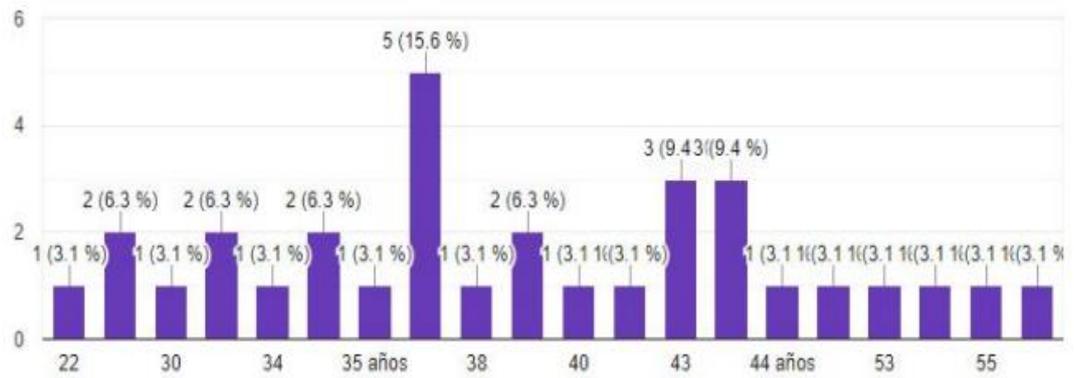


Tipo de contratación

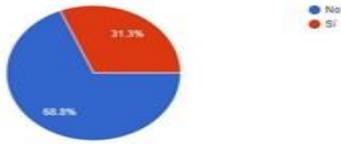
32 respuestas



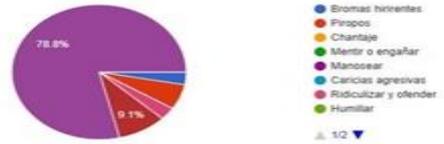
32 respuestas



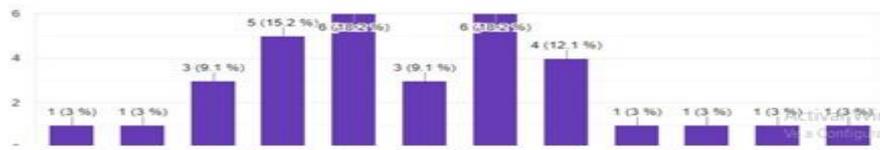
has sentido violentada dentro de tu lugar de trabajo por el hecho de ser mujer  
33 respuestas



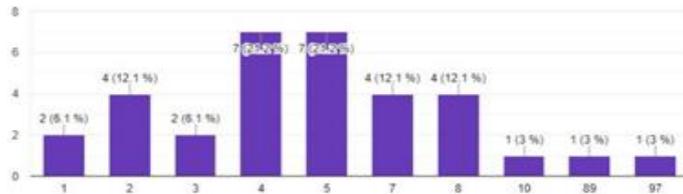
2. señala cual de estas acciones consideras son hechos de violencia  
33 respuestas



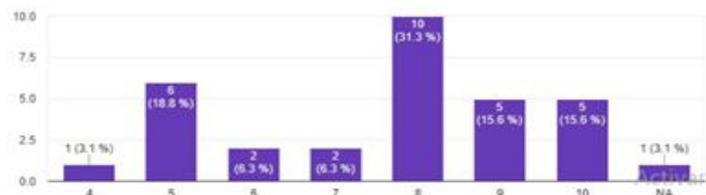
3. De 1 a 10 que tiempo dedicas a tu pareja e hijos, siendo 1 la menor cantidad de tiempo posible y 10 la maxima.  
33 respuestas



4. de 1 a 10 que tiempo dedicas para ti, siendo 1 la menor cantidad de tiempo posible y 10 la maxima.  
33 respuestas

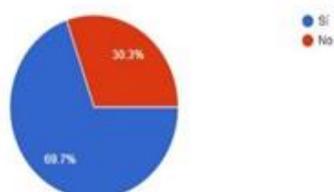


5. de 1 a 10 que tiempo dedicas a tu empleo, siendo 1 la menor cantidad de tiempo posible y 10 la maxima.  
32 respuestas



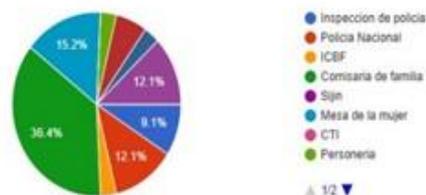
6. Conoces las rutas de atención en caso de ser víctima de cualquier tipo de violencia

33 respuestas



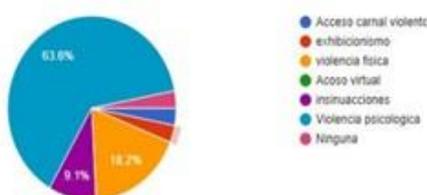
7. Marca cuales entidades de protección contra violencias hacia la mujer conoces en tu municipio

33 respuestas



8. Señala cual de las siguientes acciones violentas sufren mas las mujeres que laboran en Santa Fe de Antioquia

33 respuestas



9. Alguna ves has identificado un caso de violencia en tu entorno laboral , que tipo de violencia has percibido

32 respuestas



### 3. PROBLEMÁTICA

Según la exploración previa con los parámetros iniciales de observación que permitieron un acercamiento a las problemáticas de violencia de género experimentadas por las mujeres en el ámbito laboral en el municipio de Santa fe de Antioquia, se evidencia que existen profundas brechas entre hombres y mujeres que generan una extendida discriminación por razones de sexo; brecha salarial y ocupacional que desconoce los derechos humanos de las mujeres. La presencia de factores culturales ligados a la estructura patriarcal limita el ejercicio de estos derechos.

Además de ello se evidencia dificultades dada la normalización de las violencias en el ámbito laboral. Se denota un marcado desconocimiento de las rutas de atención a las violencias de género hacia la mujer y de los dispositivos sociales de protección de los derechos de las mujeres instaurados en el territorio.

### 4. CONCLUSIONES

Las violencias de género hacia la mujer en el ámbito laboral se encuentran muchas veces invisibilizadas dado que se presentan en forma de violencias psicológicas que han sido naturalizadas por la cultura, las cuales generan enfermedades a nivel emocional y mental.

Desde las mismas estrategias de salud ocupacional se priorizan los protocolos de atención a nivel físico, relegando los efectos psicológicos. Existe un pronunciado temor a denunciar cualquier tipo de violencia a nivel laboral debido a las represalias por parte de los empleadores que afectan directamente el sustento de un grupo familiar.

La falta de conocimiento respecto a rutas de atención a las violencias de género hacia la mujer, de los dispositivos sociales de protección de los derechos de las mujeres, además de leyes como la ley 1010 del 2006 de acoso laboral (López Pino & Seco Martín, 2022), que afectan el uso de las alternativas de protección ya creadas y generadas constitucionalmente se debe implementar una estrategia nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en el marco de la ley 1257 de 2008 y su Decreto Reglamentario 4463 de 2011 (Gómez Muñoz, 2021), que incluyan la prevención y/o eliminación cualquier forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral.

## 5. ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA:

- Garantizar la creación de espacios para la concertación de una política pública incluyente, donde se trabaje en conjunto con las empresas públicas y privadas del municipio sobre la necesidad de reducir la brecha salarial y ocupacional existente entre hombres y mujeres y la redistribución de los roles sociales.
- Velar por el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Posicionar los derechos laborales de la mujer, procurando la creación de empleos dignos.
- Educar acerca de las rutas de atención a las violencias de género y de los dispositivos sociales de protección de los derechos de las mujeres instaurados en el territorio.

## REFERENCIAS

*Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008. Mintic.Gov.Co.*

*DANE - Censo general 2005. (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>.*

*López Pino, C. M. & Enrique Seco, M. (2014). Eficacia de la Ley 1010/2006 de acoso laboral en Colombia, una interpretación desde la sociología. Universidad del Rosario. N.º 44, ISSN: 2145-9355 (on line) P. 111-144, <http://dx.doi.org/10.14482/dere.44.7171>*

*López Pino, C. M., Seco Martín, E., & Ramírez Camacho, D. (2011). Prácticas de acoso laboral en empresas colombianas: una mirada estructural e inter-subjetiva. Cuadernos de administración, 24(43), 307-328.*

*Gómez Muñoz, A. (2021). Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín. Ratio Juris, 15(31). <https://doi.org/10.24142/raju.v15n31a13>*

---

**LÍNEA DE TRABAJO:**  
**“VIOLENCIA CONTRA LAS MADRES CABEZAS DE  
FAMILIA, EN SANTA FE DE ANTIOQUIA”**

*Autores*

MIRLLAN CLEYDA GARCÍA ALCARAZ

OWER ALVEIRO BENÍTEZ TEHERÁN

JUAN GONZALO DURANGO

DANY ALEXIS DUQUE

## INTRODUCCIÓN

En la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008) en el artículo 2 establece la definición de la violencia contra la mujer en los siguientes términos:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Consecutivamente en su artículo tercero de la citada norma establece que para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

- a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

## TIPOS DE VIOLENCIA

Intrafamiliar, Sexual, Económica, Patrimonial, Psicológica.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MADRES CABEZAS DE FAMILIA, EN SANTA FE DE ANTIOQUIA

### OBJETIVO GENERAL.

Formular la política pública de violencia psicológica, para que sirva como herramienta que permita que Santa Fe de Antioquia se convierta en territorio libre de violencia basada en género.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar mediante campañas pedagógicas a madres cabeza de familia víctimas de violencia psicológica del municipio de Santa Fe Antioquia, enfocadas en la resiliencia y no repetición.
- Intervenir con organizaciones públicas el alto índice encontrado de violencia psicológica en el municipio de Santa Fe de Antioquia y el impacto negativo que tiene en la población local.
- Socializar las diferentes rutas de atención para las madres cabeza de familia víctimas de la violencia psicológica en el municipio de Santa Fe de Antioquia

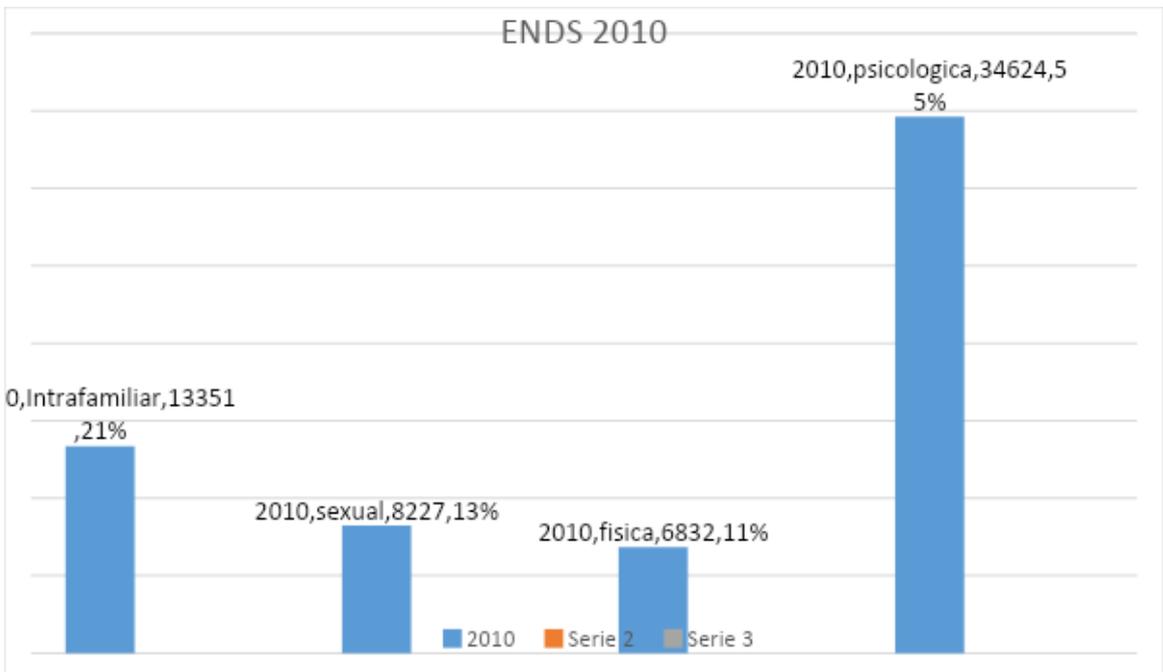
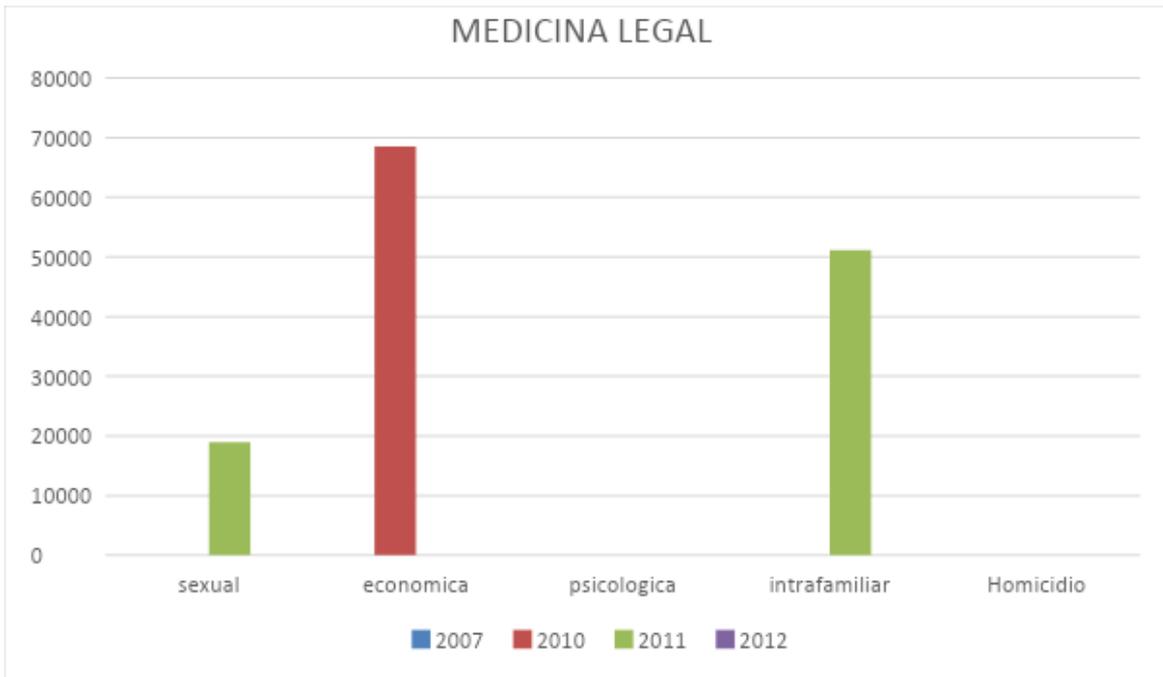
### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y DIAGNOSTICO DE ACTORES

- A quiénes afecta y cómo los afecta

El problema afecta a las mujeres madre cabeza de familia las cuales son víctimas por múltiples formas de violencia.

- A cuántos afecta y desde cuándo

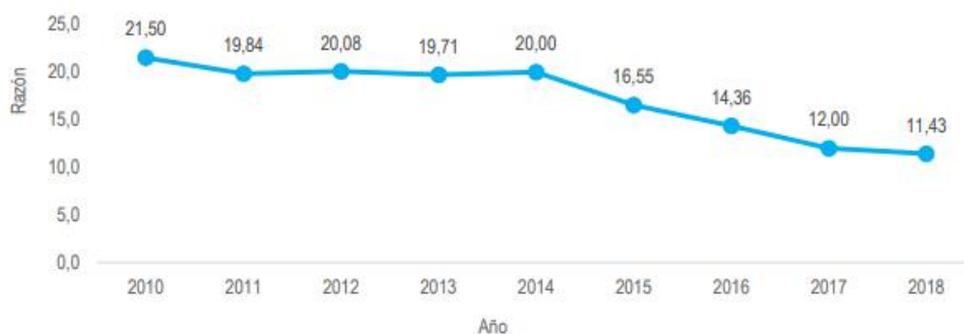
Tipo de violencia	Periodo	Número de casos
Intrafamiliar y sexual	07-10 de 2012	13.122
Homicidios	2011	1.415
Intrafamiliar	2011	51.092
Sexual	2007 a 2011	82.894
Económica y patrimonial	08-2009 a 05-2010	68.546
Homicidio	2007-2010	453



- En Antioquia:

1. Potenciar las capacidades solo es posible con una realización de los derechos que permita en un nivel afirmativo de la dignidad, dar respuestas concretas a las preguntas sobre lo que las personas son y lo que son capaces de hacer en sus contextos de interacción, es decir, trazar umbrales de garantía para la búsqueda de las libertades humanas sobrepasando situaciones que impiden acceder a la igualdad de medios para agenciarse en capacidad y libertad; para esto estarán los enfoques poblacionales que reconocen las particularidades de las personas de acuerdo a sus características biológicas, etarias, identitarias, a sus entornos sociales, económicos, culturales, ambientales, entre otros, y los enfoques diferenciales como lo son el de género y el étnico, que permiten reconocer las condiciones de vida y posición social de las mujeres, como de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que habitan Antioquia.
2. Enfoque de género, reconocimiento de las condiciones de vida y posición social de las mujeres, como las relaciones asimétricas de poder existentes entre ellas y los hombres en los ámbitos social, económico y político, que las sitúa en desventaja frente al acceso a oportunidades y control de recursos. Desde este enfoque se promueve la equidad para la superación de brechas de desigualdad en espacios privados y públicos, promoviendo y potenciando sus capacidades humanas, el empoderamiento para el acceso y beneficios del desarrollo social y territorial que propenda por una igualdad real y efectiva.
3. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
4. Para lograrlo, los indicadores de producto de la Línea 1, Nuestra gente, fortalecen sus programas a través de la articulación con los siguientes ODS: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género.
5. También es de mencionar, que, aunque el sector público emprende acciones para mejorar la inclusión, visibilización y protección de los cambios culturales y normativos que permitan cerrar ésta y otras brechas de género en la sociedad.

**Gráfico 6. Brecha del ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres. Antioquia, 2010-2018**



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Elaboración: Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (DAP).

6. Antioquia un hogar para el desarrollo integral · Antioquia, hogar diverso y equitativo · Es el momento de la equidad de las mujeres Estos componentes buscan promover el fortalecimiento institucional y familiar, dirigido a la inclusión social, promoción de las libertades, cierre de brechas, goce efectivo y protección de derechos de las personas, sectores, pueblos, comunidades y grupos poblacionales que habitan Antioquia, como también el fomento de sus habilidades y acceso a oportunidades, en condiciones de equidad, en un marco de la transversalización de los enfoques poblacionales, étnicos diferenciales y de género.
7. Generar mecanismos de protección para mujeres víctimas de violencias de género.
8. Determinación de la solución del Problema.

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año disponible línea base</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio 2020-2023</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Dependencia responsable</b>
Mujeres adultas que participan en programas educativos con enfoque de género	Número	2019	1.300	1.300	Para acumular	Secretaría de las Mujer
Percepción masculina frente a la existencia de la cultura machista y la discriminación de género	Porcentaje	2019	87,0	90,0	Acumulado	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Servidoras y servidores públicos formados en género, diversidad sexual, identidades de género y masculinidades	Número	2019	0	2.000	Acumulado	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Campañas comunicacionales en diversidad sexual e identidades de género, diseñadas e implementadas	Número	2019	7	4	Para acumular	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Escuela de género y masculinidades diseñada e implementada	Porcentaje	2019	0	100	Acumulado	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Ruta para la transversalización del enfoque de género en entidades públicas, implementada	Porcentaje	2019	0	100	Acumulado	Secretaría de las Mujeres
Plan para la prevención atención a mujeres víctimas de violencia de género implementado	Porcentaje	2019	0	100	Acumulado	Secretaría de las Mujeres
Estrategia hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género implementada	Porcentaje	2019	0	100	Acumulado	Secretaría de las Mujeres
Mujeres rurales formadas en derechos humanos y equidad de género	Número	2019	ND	1.400	Para acumular	Secretaría de las Mujeres
Observatorio de asuntos de mujer y género fortalecido	Porcentaje	2019	100	100	Anualizado	Secretaría de las Mujeres
Asesoría para la equidad de género	Número	2019	80	140	Para acumular	Secretaría de las Mujeres
Campaña de promoción de la equidad de género y la inclusión	Porcentaje	2019	100	100	Anualizado	Secretaría de las Mujeres
Modelo para incorporar el enfoque de género en la comunidad educativa implementado	Porcentaje	2019	0	100	Acumulado	Secretaría de las Mujeres

Las violencias de género contra las mujeres en el Departamento superaron el 80,0% del total de casos reportados.

Según datos de la Red Nacional de Información en el marco del conflicto armado (*Red Nacional de Información - RNI | Unidad Para Las Víctimas*, n.d.), del total de hechos victimizantes, un 48,4% afectaron a las mujeres y el 51,6% a los hombres. Las mujeres son mayoritariamente víctimas de delitos contra la integridad y la libertad sexual (83,3%), amenazas (51,3%) y homicidios (52,9%). Lo anterior implica un reto institucional para prevenir las violencias basadas en género, así como la garantía de la atención, acceso a la justicia y procesos de verdad, reparación y no repetición para las mujeres víctimas.

9. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó mediante la resolución 68/237 de 23 de diciembre de 2013 (*El ACNUDH y El Decenio Internacional Para Los Afrodescendientes (2015-2024) | OHCHR*, n.d.) el Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, partiendo de la necesidad de que los Estados adelanten acciones para combatir la desigualdad que aqueja a esta población a nivel mundial y reconociendo que cuentan con acceso reproducción de patrones culturales de género soportados por discursos religiosos, médicos, sociales, políticos e ideológicos, siguen siendo los principales argumentos que se presentan como excusa que legitima la discriminación y la violencia por prejuicio, en razón a la orientación sexual e identidad de género.
10. Las personas LGBTI, han estado sometidas históricamente a la discriminación y la violencia, por su orientación sexual, identidad, expresión de género, y diversidad corporal.
11. Sin embargo, es necesario replantear asuntos de enfoque, permitiendo que una lectura interseccional evidencie las múltiples formas en que se manifiesta la discriminación, teniendo en cuenta, la edad, el género, la clase, la raza y la etnia, entre otros.
12. En este orden de género, la arquitectura base parte de la desigualdad entre lo concebido como masculino y femenino, que supera ampliamente la distinción inicial hombre-mujer, para dar cabida entonces a tipos de violencias que se evidencian en la masculinidad hegemónica, la cual, siguiendo a (Kaufman, 1999) en el texto *Las siete P's de la violencia de los hombres*, se da en una relación trídica, en la que se busca exponer la masculinidad desde demostraciones de coraje, hasta actuaciones violentas, en búsqueda de no perder el escalafón varonil.
13. Esa necesidad constante de demostrar que se es lo suficientemente hombre hace que estos ocupen el primer lugar como perpetradores de violencias de género, lesiones personales por riñas, siniestros de tránsito, homicidio, entre otros.
14. Las violencias basadas en género en el Departamento presentan un panorama desalentador, según cifras disponibles por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en Antioquia se registraron 609 casos de mujeres asesinadas entre 2014 y 2017; por su parte, la Policía Nacional reportó 189 mujeres asesinadas en 2018.
15. Todo este entramado de cifras de violencias basadas en género, homicidios y riñas, están relacionadas con identidades viriles, de fuerza y coraje, asociadas a un modo de actuar y razonar masculino, que responde a una tradición cultural en la que los hombres fueron socializados: hegemónica y heteropatriarcal.

16. Buscamos promover la mirada de las masculinidades desde su pluralidad, y a los hombres como sujetos de género en el contexto de nuestra cultura, con el fin de evidenciar, analizar y transformar la dominación masculina patriarcal y las relaciones de género basadas en el poder entre hombres y mujeres, y entre ellos mismos, desde una mirada interseccional que conlleve cambios personales y sociales en la búsqueda de la igualdad.
17. La igualdad de género, la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres, es una responsabilidad de todos los Estados; las convenciones, convenios, tratados e instrumentos jurídicos internacionales establecen los lineamientos para el logro de estos compromisos
18. . Las brechas de género más amplias tienen que ver con la autonomía económica de las mujeres, la educación, la salud, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la participación política y la violencia basada en género; situación que desde un análisis interseccional revela mayores inequidades en áreas rurales debido al modelo patriarcal.
19. La participación política presenta una de las brechas de género más amplias en el Departamento, es prioritario intervenir desde la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad, con enfoques diferenciales y de género.
20. Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.
21. Promover la implementación de políticas de equidad de género como una estrategia para la igualdad laboral, que contribuye al desarrollo. Este programa pretende contribuir al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
22. Concientizar en hombres la importancia de respetar las decisiones de las mujeres e involucrarse en el cuidado de la sexualidad, para romper estereotipos y roles de género.
23. Fortalecer procesos de construcción y sostenibilidad de la paz con enfoque de género, en los que se implementen medidas afirmativas para las mujeres, con el fin de garantizar su participación efectiva en los procesos de verdad, justicia,

- reparación, reincorporación, reintegración y reconciliación en el marco del posconflicto.
24. Escenario Pandemia: Estrategia hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género.
  25. Desde este programa se busca promover espacios, oportunidades y servicios que permitan a las mujeres rurales ejercer sus derechos económicos, educativos, sociales y políticos, en favor de la equidad de género.
  26. Programa 7: Es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura.
  27. TIC como herramientas para disminuir la brecha de género, Incluir en el Sistema de Información de Seguridad Integral, la vigilancia de violencias exacerbadas por escenarios de cuarentena y crisis económica y social, como violencia intrafamiliar, sexual, de género, entre otras, generación de contenidos, en diversos géneros y formatos, para plataformas digitales, medios audiovisuales, material de prensa y divulgación, generación de campañas y mensajes de comunicación pública que tengan relación con los procesos de la Gobernación, las acciones de gobierno, la prestación de servicios y trámites, el cumplimiento de metas, el ejercicio de la transparencia.
  28. Para la Fundación Ideas para la Paz (FIP), entre estas violencias se evidencian aquellas relacionadas directamente con escenarios de cuarentena como lo son la violencia intrafamiliar, sexual y de género.
  29. Activación de jornadas de unidad móvil "Unidos por la vida", la cual puede contar con programas que se enfoquen en la prevención de violencias generadas en la cuarentena (violencia intrafamiliar, violencia sexual, de género, entre otras).
  30. **COMPONENTE 2: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA ANTIOQUIA:** Comprende temas como salud pública, salud ambiental y autoridad sanitaria; primera infancia; vida saludable y condiciones no transmisibles; salud y género.
  31. En el Departamento de Antioquia, la atención con enfoque diferencial étnico y de género no da respuesta a las necesidades de salud de estos grupos vulnerables.
  32. Abordar el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) implica trabajar de manera conjunta bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que da cumplimiento a los objetivos de hambre cero, fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género.

# VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) - ANTIOQUIA

GIFMM Antioquia | Enero - junio 2021

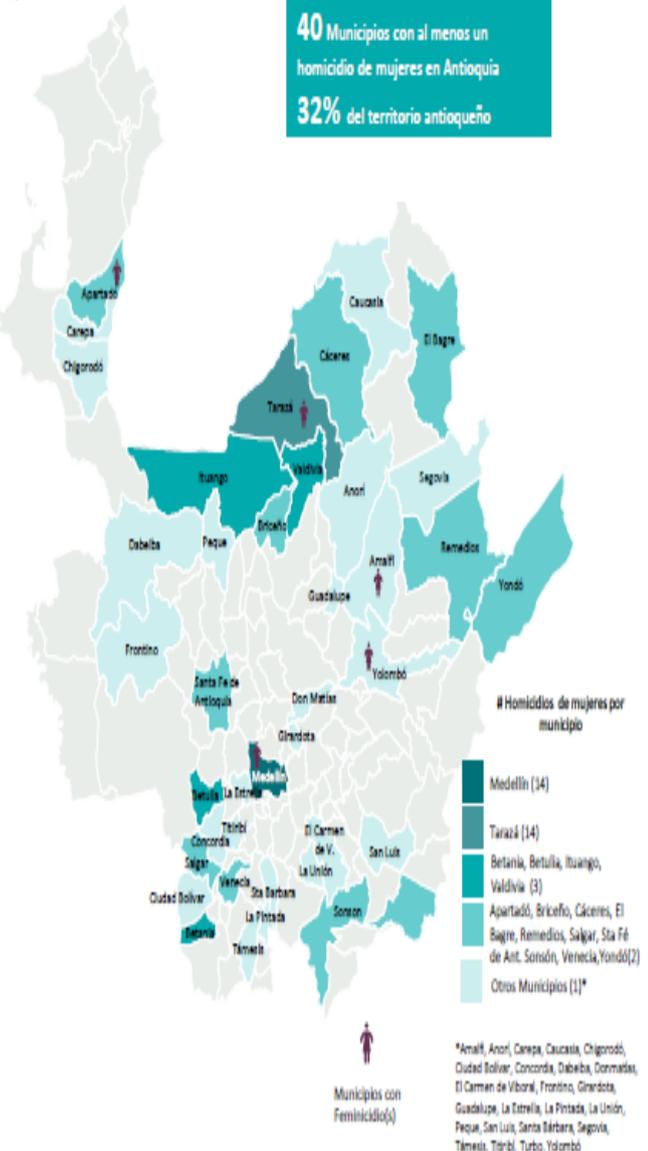
## Cifras clave



El presente informe pretende evidenciar las afectaciones que se han tenido en el tema de violencia basada en género en el departamento de Antioquia para el primer semestre del 2021. Esta información se basa en datos obtenidos del Observatorio de Medicina Legal, con corte al 30 de junio, periodo en el que se registraron **2.687 casos de VBG**, de eventos de feminicidios (6 casos), delitos sexuales (935 casos) y violencia de pareja (1.666 casos), presentados en este reporte, con un especial énfasis en víctimas de nacionalidad venezolana, que representan el 5% del total.

Mapa: Homicidios de mujeres por municipios y feminicidios en Antioquia en el primer semestre del 2021

**40** Municipios con al menos un homicidio de mujeres en Antioquia  
**32%** del territorio antioqueño



## RESPUESTA

El Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) hace análisis de las situaciones que afectan a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela e identifica la respuesta que se ha brindado a esta población, mediante el monitoreo del plan de respuesta RMRP 2021.

En el primer semestre del año 2021 se llevaron a cabo **58 actividades** en Antioquia (46 en Medellín, 6 en Bello, 4 en Envigado y 2 en Caldas), en los siguientes indicadores:

- 10 actividades en iniciativas implementadas para fortalecer la prevención y la mitigación de riesgos de la VBG entre refugiados y migrantes de Venezuela y las comunidades de acogida.
- 4 actividades a través de las cuales se capacitó a 513 personas en prevención, mitigación y respuesta a la VBG.
- 44 actividades en servicios especializados y multisectoriales: prestados para apoyar a los sobrevivientes de VBG.

Organizaciones del GIFMM que adelantaron acciones en VBG  
ACNUR | ACNUR (Corporación Ayuda Humanitaria - Corporación Colectiva Justicia Mujer) | Caritas Suiza (Corporación Educativa COMBOS) | IRC | Pastoral Social / OIM  
\*Socio principal / Implementación Conjunta | (implementación indirecta)

Antioquia cuenta con estos mecanismos para hacer frente a la VBG:  
- Línea 123 Mujer Metropolitana para la atención a las violencias contra las mujeres que se deriva de las acciones del componente "Vida Libre de Violencias", de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación.  
- Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, una estrategia de gestión de la información para visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres en el departamento.

17% del total de casos en el país



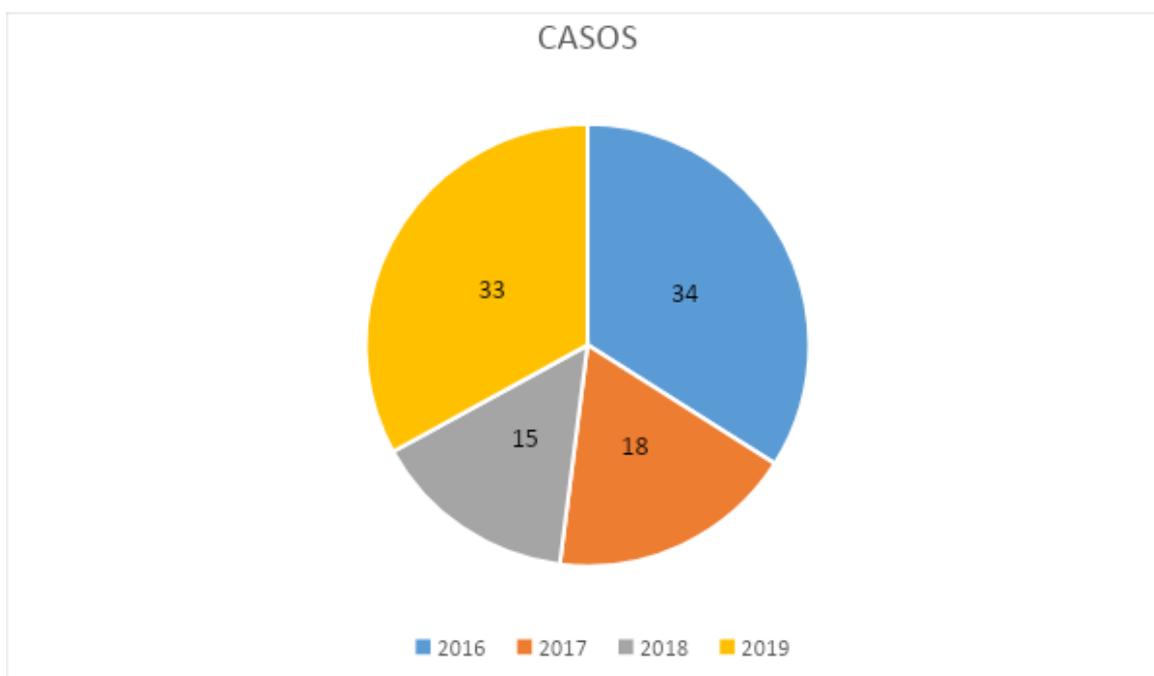
10,6% del total de casos en el país



- En Santa Fe de Antioquia:

<b>AÑO</b>	<b>TASA</b>	<b>%</b>
2016	395.062	34
2017	204.365	18
2018	170.165	15
2019	388.074	33
<b>TOTAL</b>	<b>1.157.666</b>	<b>100</b>

Fuente: secretaria de Salud y Protección social 2020



<b>INDICADOR</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META (4 AÑOS)</b>	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLES</b>
Tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres	388	300	Secretario de Gobierno

¿Existe consenso social sobre el problema y su importancia?

Si, esto se ve reflejado en la inclusión de esta problemática en los Planes de desarrollo Construyendo progreso del municipio de Santa Fe de Antioquia y a nivel departamental integrado en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida.

¿Qué oferta existe para solucionarlo?

- Brigadas de salud
- Programas de APS Atención primara en salud
- Promoción y prevención

¿Cuáles son las posibles áreas de intervención?

- Comunidad académica
- Comunidades religiosas
- Acciones comunales
- Entes gubernamentales

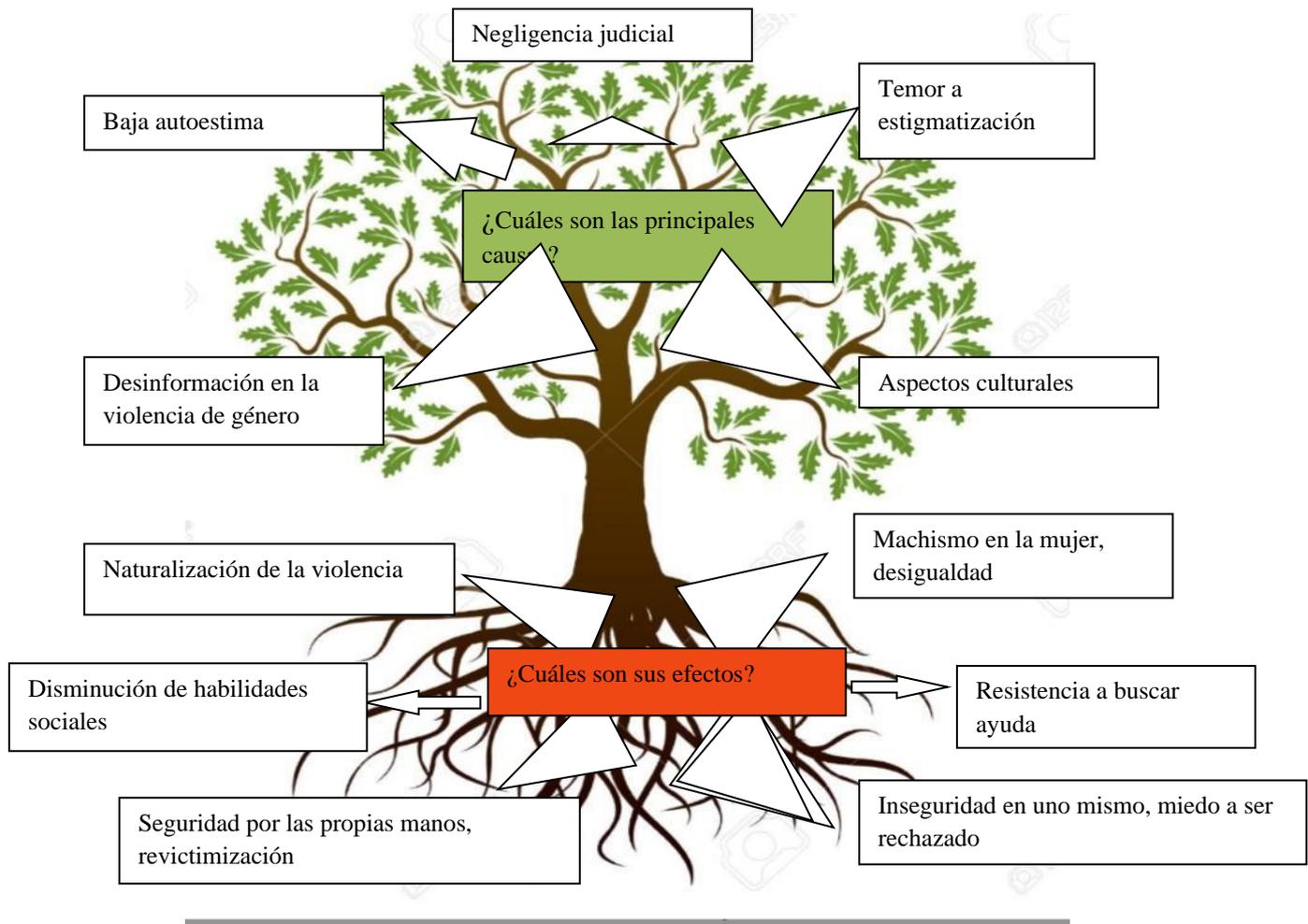
¿Cómo se disminuye?

¿Cuáles son las principales causas? (Mapa mental, árbol de problemas)

- Desinformación en la violencia de género
- Aspectos culturales
- Temor a estigmatización
- Baja autoestima
- Negligencia judicial

¿Cuáles son sus efectos?

- Naturalización de la violencia
- Machismo en la mujer, desigualdad
- Resistencia a buscar ayuda
- Disminución de habilidades sociales
- Inseguridad en uno mismo, miedo a ser rechazado
- Seguridad por las propias manos, revictimización



## VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, CONTRA LA MUJER, EN SANTA FE DE ANTIOQUIA

### MARCO CONCEPTUAL

- **Violencia:** Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo. Según la OMS: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o tenga mucha probabilidad de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones”. (Organización Panamericana de La Salud, 2005.)
- **Género:** Conjunto de personas o cosas que tienen características generales comunes “el género humano”.
- **Violencia de género:** Es un tipo de violencia física, psicológica, sexual e institucional, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de su orientación sexual, identidad de género, sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

- Sexo biológico: Conjunto de características anatómicas que posibilitan la reproducción de la especie y a partir de la cual se distingue a los seres humanos entre machos y hembras, de acuerdo con la coherencia que exista entre cinco componentes: genitales, cromosoma, hormonas, gónadas, y caracteres sexuales secundarios. (Vello corporal, senos etc.), (Diccionario Disidente 2016-2019).
- Feminidad: Conjunto de características físicas, psíquicas o morales que se consideran propias de la mujer o de lo femenino en oposición a lo masculino.
- Masculinidad: Conjunto de características físicas, psíquicas o morales que se consideran propias del varón, o de lo masculino en oposición a lo femenino.
- Igualdad De Género: Implica que todas las personas, hombres y mujeres, deben recibir los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades, mismas sentencias y ser tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana, trabajo, salud, educación.
- Etnia: Al igual que la raza etnia, o étnica etnicidad, tienen una larga historia y han sufrido cambios en su significado y en su uso en esa trayectoria. El término étnico proviene del griego etnos, pueblo, que en inglés se utilizó para referirse a los 'bárbaros' o 'paganos' hasta el siglo XIX; luego se utilizaría como sinónimo de racial con el apogeo de las ideologías raciales “científicas” (Wade & -Quito-Ecuador Impresión Docutech Quito -Ecuador, 1997), como se ha señalado antes. Con posterioridad la palabra se ha utilizado para referirse a grupos considerados minorías dentro de un estado nacional. La etnicidad es una construcción social para identificar la diferencia y la igualdad -el 'nosotros' y 'los otros'-, en el mismo sentido que la raza, el género y la clase. (Reflexión Política, Universidad Autónoma de Bucaramanga Colombia. p.72)
- Documento Compes: El Consejo Nacional de Política Económica y Social fue creado por la Ley 19 de 1958 (Observatorio Regional de Planificación Para El Desarrollo).

Esta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que presentados en sesión. [Definición que se encuentra en la página del DAFP gov.co].

Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión.

## TIPOS DE VIOLENCIA

En la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008) en el artículo 2 establece la definición de la violencia contra la mujer en los siguientes términos:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Consecutivamente en su artículo tercero de la citada norma establece que para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

- a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

## MARCO LEGAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Según la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008), cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado.

Línea base de la problemática:

En Colombia: según el documento COMPES 161 (Social, 2013): “dentro de sus 6 ejes temáticos, muestra la situación actual de las mujeres, con el fin de orientar la intervención del Estado y dinamizar, en el mediano plazo, el andamiaje institucional para atender esta realidad nacional”.

Según COMPES 161,(Social, 2013, pag.23. p.3): “en relación con la equidad de género y la situación de salud, en Colombia aún se presentan inequidades y desigualdades

en razón del género, evidenciados en situaciones como la mortalidad materna, los embarazos no deseados, los abortos inseguros, el cáncer de cuello uterino y de seno, los trastornos mentales, los desórdenes alimenticios como la anorexia y la bulimia, los intentos de suicidio, entre otros”.

## JERARQUIZACIÓN DEL PROBLEMA

Sub-problemas	Criterios de Jerarquización						Pje. Total
	Gravedad		Urgencia				
	Temporal	Territorial	Actores Políticos	Actores Sociales	Actores Económicos	Ciudadanía/Opinión pública	
P1 Violencia Psicológica	2	1	1	2	2	0	8
P2 Violencia sexual	2	1	0	0	2	0	5
P3 Desconocimiento de rutas de atención	2	0	2	1	0	2	7
P4 Temor a clasificarse como víctima	2	0	2	2	0	2	8

## DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Mujeres madre cabeza de familia víctimas de violencia psicológica y/o sexual, en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

En el municipio de Santa Fe de Antioquia, se encuentra una población que se distribuye en 23.000 habitantes entre el sector urbano y rural, estos donde predomina el género femenino y han adquirido conocimientos básicos a nivel académico, lo que las posibilita a acceder al mercado laboral conforme a su formación, y no estar dependiendo de su pareja para su desarrollo económico y el de su grupo familiar.

Sin embargo, aplicando la metodología de la encuesta se observa en muchas de ellas, una relación difícil en cuanto a la manifestación de violencia contenida en la Ley 1257 de 2008 (Congreso de la República, 2008): Violencia sexual, Violencia psicológica, Violencia económica, Violencia física, e Institucional y en su gran mayoría desconocían estos otros tipos de violencia y ocultaban sus diferentes sentimientos, esto permite establecer un reto para nosotros como estudiantes del diplomado de Política pública, para convertirnos en multiplicadores en el territorio de toda esta problemática y mecanismos de atención y resolución de conflictos, que posibiliten la disminución a la mínima expresión de estos tipos de violencia en las mujeres residentes en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

## FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

### Violencia psicológica

- Variables:

INDICE DE JERARQUIZACIÓN DE SOLUCIONES			Sensibilización de la violencia psicológica, a las mujeres cabeza de familia, del municipio de Santa Fe de Antioquia	Actividades de autoestima a las mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia psicológica, del municipio de Santa Fe de Antioquia	Acceso a la atención profesional a las mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia psicológica del municipio de Santa Fe de Antioquia	
DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES				
Capacidad de implementación (1/3)	Recursos Financieros (1/2)	0= Sin recursos	1,10	1,05	1,00	3,15
		1= Insuficientes				
	Recursos organizaciones (1/2)	0= Sin recursos	1,00	1,00	1,00	3
		1= Insuficientes				
Efectividad de la solución(1/3)	Eficiencia(1/2)	0= Gastan todos los recursos	2,00	2,00	2,00	6
		1= Se gastan más de un tercio y menos de dos tercios de los recursos				
	Eficacia(1/2)	0= Muy bajo impacto	-	-	-	0
		1= Moderado impacto				
Viabilidad (1/3)	Política(1/3)	0= En desacuerdo la administración pertinente	1,00	1,00	1,00	3
		1= A favor algunos sectores de la administración				
		2= A favor toda la administración				
	Social (1/3)	0= Rechazo sobre dos tercios de la ciudadanía	2,00	2,00	2,00	6
		1= Más de un tercio y menos de dos tercios de rechazo o aceptación				
		2= Aceptación sobre dos tercios de la ciudadanía				
Legal - Administrativa(1/3)	0= Fuera del ambito de intervención	1,00	1,00	1,00	3	
	1= Dentro del ambito de intervención, pero con algunas restricciones					
		2= Dentro del ambito de intervención				0
			8,10	8,05	8,00	

### Formulación del enunciado

Sensibilización a madres cabezas de familia víctimas de violencia psicológica en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

**Política, objetivos e indicadores de impacto**

Política(enunciado)	Obj. Impacto	Situación Inicial (línea base)	Indicadores				Situación esperada(meta)
			Año 1	Año2	Año 3	Año 4	
Disminución de la violencia psicológica de las mujeres cabeza de familia en el municipio de Santa Fe de Antioquia	Formular la política pública de violencia psicológica, para que sirva como herramienta que permita que Santa Fe de Antioquia se convierta en territorio libre de violencia basada en género	388, casos	2.57%, 378 casos	10.3%, 348 casos	238 casos, 38.6%	300 casos, 77.3%	88 casos

**Política, objetivos e indicadores de producto**

Política(enunciado)	Obj. Producto	Situación Inicial (línea base)	Indicadores				Situación esperada(meta)
			Año 1	Año2	Año 3	Año 4	
Disminución de la violencia psicológica de las mujeres cabeza de familia en el municipio de Santa Fe de Antioquia	Sensibilizar mediante campañas pedagógicas a madres cabeza de familia víctimas de violencia psicológica del Municipio de Santa Fe Antioquia, enfocadas en la resiliencia y no repetición.	12.233 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	
	Intervenir con organizaciones públicas el alto índice encontrado de violencia psicológica en el municipio de Santa Fe de Antioquia y el impacto negativo que tiene en la población local.	12.333 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	
	Socializar las diferentes rutas de atención para las madres cabeza de familia víctimas de la violencia psicológica en el municipio de Santa fe de Antioquia	12.333 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	500 mujeres	

## REFERENCIAS

Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008. *Mintic.Gov.Co.*

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1959 de 2019. *Diario Oficial.*

*Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de Colombia | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-politica-economica-y-social-conpes-de-colombia>

*El ACNUDH y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) | OHCHR.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.ohchr.org/es/racism/international-decade-african-descent>

Kaufman, M. (n.d.). *Las siete P's de la violencia de los hombres.* Retrieved August 26, 2023, from [www.michaelkaufman.com](http://www.michaelkaufman.com)

*Reflexión Política.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion>

Social, C. N. de P. E. y. (2013). Conpes Social 161. Equidad de género para las mujeres. In *Política Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional (Psan).*

Wade, P., & -Quito-Ecuador Impresión Docutech Quito -Ecuador, abyayalaorg. (1997). *Raza y etnicidad en Latinoamérica.*

---

**LÍNEA DE TRABAJO:  
“VIOLENCIAS HACIA LA MUJER”**

Autores

YENNY VALDERRAMA

NADIELY AGUDELO

JILARY MALFITANO

NAYIVE MOLINA

MARIO CORREA

## 1. OBJETIVO GENERAL

Crear una política pública de violencia basada en género en el municipio de Santa Fe de Antioquia en el año 2022 para disminuir los altos índices de violencias contra la mujer, orientado a la población del casco urbano.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la población de mujeres de 15 a 35 años en la zona urbana del municipio de Santa Fe de Antioquia.
- Utilizar información documentada de las diferentes instituciones las cuales están incluida en la ruta de atención en caso de violencia de género para Consult Unika y gestión eficaz de la política pública.
- Establecer canales de comunicación entre las diferentes instituciones incluidas en la ruta de atención de violencia basada en género, con el fin de lograr una articulación de la política pública para la disminución de la violencia basada en género.

## 2. DETERMINACIÓN DE LAS METAS

- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados como también el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Buscar estrategias que ayuden a fortalecer la autoestima y seguridad en la mujer como mecanismo de protección a su bienestar y lucha por ser vista como mujeres empoderadas y con derechos.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y público.
- Garantizar el acceso a estudios de formación a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Fortalecer el buen trato en las familias buscando estrategias de aceptación de la mujer como promotora del desarrollo en la sociedad
- Garantizar la reducción de la violencia contra las mujeres que se consideren un indicador directo del desarrollo en el municipio.
- Sensibilizar y capacitar a funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, en la naturaleza de las relaciones intergenéricas y del análisis para eliminar las concepciones tradicionales y discriminatorias contra la mujer.
- Capacitar a mujeres y hombres en una visión intergenérica para promover la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las relaciones de igualdad en la familia.
- Promover en el municipio de Santa Fe de Antioquia la cultura de la no violencia, enfatizando a la lucha contra la violencia contra la mujer llegando a las veredas,

corregimientos, barrios con propuestas al cambio de una sociedad diferente donde la mujer sea vista como mujer promotora de bienestar de la familia.

- Fortalecer los vínculos de colaboración y trabajo intersectorial del mecanismo departamental para impulsar medidas antidiscriminatorias, promoción de la equidad en el acceso y control de los recursos para el desarrollo de las mujeres especialmente rurales, indígenas, con discapacidad, víctimas de violencia y mujeres en condición de cualquier otra índole.

### 3. MARCO CONCEPTUAL

La violencia contra la mujer es un problema social y salud pública que tiene lugar en todos los países, la gravedad y prevalencia de acciones que atentan contra la integridad de la mujer requiere, no sólo reconocerlas, si no aunar en esfuerzos para avanzar en su disminución y su completa erradicación, en los cuales se les garantice a todas las mujeres y de todas las edades, sus derechos fundamentales y que hayan sido vulnerados. Tanto la sociedad, el estado, los gobiernos y las instituciones deben ser el órgano impulsor y ejecutor de la política pública de equidad de género, direccionándola en la prevención de violencias hacia la mujer.

De acuerdo con los índices de feminicidio y violencias hacia la mujer no hay una estadística significativa que disminuya estas acciones, teniendo en cuenta que las violencias se representan de diversas formas, desde la más sutil, hasta la más agresiva y muchas de estas violencias no son reconocidas.

Existe aún en el país, una problemática en materia de implementación de la política pública, por un lado, las dificultades para contar con presupuesto adecuado para lograr este objetivo, adicional la falta de voluntad política y gubernamental nos imposibilitan la creación de herramientas más acertadas para trabajar en todo tipo de violencias que afectan a la mujer, sumando a esto, la deficiencia del recurso humano y las dificultades en la transversalización a nivel institucional y sectorial.

La mujer, ha tomado fuerza y partido decisivo para la resolución de sus problemas formándose y apoyándose en grupos feministas que a lo largo de la historia han dado la lucha por la reivindicación de sus derechos y una vida libre de violencias. Buscando poner en marcha a largo plazo la erradicación completa de las mismas.

La constitución política de Colombia establece como derecho fundamental la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, las brechas que aún existen pueden ser aún abismales. Es el estado el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas encaminadas a la erradicación de violencias contra la mujer. (ley 51 de 1981 y ley 1257 de 2008) ,(Falla & Marín, 2020).

En Colombia uno de los mayores inconvenientes políticos y sociales es la feminización de la pobreza, por la denegación de oportunidades y recursos que disminuyan sus necesidades de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y proyectos productivos se hace menos eficientes y eficaces atrapándola en un ciclo de pobreza y vulnerabilidad ante la violencia.

En Colombia para el 2019 la población de mujeres comprendía el 51.2 % con relación a la de los hombres que son el 48.8% el mayor porcentaje de mujeres se encuentra entre los 15 y 34 años, demostrando así una probabilidad de 69 % que viven en zona urbana y el 30 % en

zona rural están en línea de pobreza, según datos del ministerio de salud y debido a la poca autonomía financiera y económica de la mujer los casos de violencia según contexto y sexo supera el 86 % con relación al 14 % de la población masculina.

La autonomía económica e igual en la esfera laboral, si bien va en aumento de manera representativa en las mujeres, este fenómeno no ha sido acompañado por los hombres en el trabajo reproductivo y doméstico, esta brecha obliga a la mujer a buscar un mercado laboral más informal que la conlleva a riesgo y nivel de vulneración más alta, cabe destacar que las mujeres que trabajan fuera de casa enfrentan triple jornada, "el mercado laboral, el oficio del hogar y el cuidado de los hijos", siendo las dos últimas no remuneradas.

La salud integral, los derechos sexuales y reproductivos, la salud mental son factores determinantes en la incidencia de violencia ante las mujeres, es pertinente avanzar en este campo, como en la desinformación y en la garantía de la atención que no vulnere el derecho contra mujer y la exponga a más violencia.

Tenemos un reto histórico y fundamental en cambiar no solo el contexto cultural de las mujeres, sino también el de los hombres que deben ser compañeros en este proceso, la formación y empoderamiento femenino finalmente cerrarán brechas que inequívocamente han generado un proceso, muy decadente contra el maltrato y posteriormente feminicidios contra la mujer.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES:**

*las mujeres tienen derecho a una vida digna a la salud, a la integridad física sexual y psicológica, tiene derecho a la intimidad a no ser sometida a discriminación. a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la salud sexual y reproductiva y la seguridad sexual personal, el libre desarrollo y personalidad.*

1. Atención integral.
2. Orientación de las diferentes rutas de asistencia.
3. Formación clara y completa.
4. Dar su consentimiento para la realización de procedimientos que afecten su bienestar.
5. Recibir asistencia médica psicológica y psiquiátrica.
6. Acceder a mecanismos de protección de justicia, reparación, y garantías de no repetición.
7. No confrontación con su agresor y tienen derecho a no conciliar.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:**

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas en 1993 (Naciones Unidas, 1994), define la violencia contra las mujeres como " todo acto de violencia basado en el género que acarrea o es susceptible de acarrear sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción, la privación arbitraria de la libertad ya sea en la Esfera pública o privada".

- **LEY:** regla o norma establecida por una autoridad superior regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.
- **LEY 294 DE 1996:** relacionada con la prevención y sanación de la violencia intrafamiliar. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)
- **LEY 360 DE 1997.** la cual modifica el código penal en lo concerniente a los delitos contra la libertad y el pudor sexual. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)
- **LEY 1226** modifica la ley 1173 de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres. Establece que el delito por violencia familiar o doméstica podrá considerarse la aplicación de detención preventiva. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)
- **LEY 1482 del 2011** eliminar toda forma de discriminación. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)
- **LEY 1413 del 2010** reconoce el aporte de las mujeres con el trabajo en actividades domésticas y cuidadoras. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)
- **LEY 54** establece la unión marital de hecho entre mujer y hombre. (Ministerio de Seguridad Social y Protección Social, 2022)

#### 4. DATOS CUANTITATIVOS

##### **ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA EN COLOMBIA**

*De acuerdo con las cifras presentadas por Medicina Legal en lo que va del 2022 hubo 2.144 casos de mujeres agredidas por su pareja, 6 casos de feminicidios y cinco mujeres más asesinadas en hechos calificados por el instituto como de violencia de pareja.*

La cifra anterior muestra que este tipo de violencias han sido constantes, pues en el 2021 la entidad compartió que, durante enero y octubre de 2021, 98.545 mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia, de estas cifras, 797 corresponden a homicidios los cuales aumentaron en comparación con 2020, en total hubo 88 casos más que el periodo anterior.

*97.354 mujeres fueron valoradas por lesiones o agresiones, 16.402 por violencia interpersonal, 15.644 por presunto delito sexual, 8.534 por violencia intrafamiliar 23.679 por violencia de pareja y se presentaron 394 casos de suicidios, se detalló que de los casos recibidos durante el año anterior el 34,1 % correspondieron a actos sexuales contra menores de 14 años; el 23,7 % por acceso carnal con menor de 14 años; y el 16,1 % de los casos estuvieron vinculados con inasistencia alimentaria. (Infobae Colombia).*

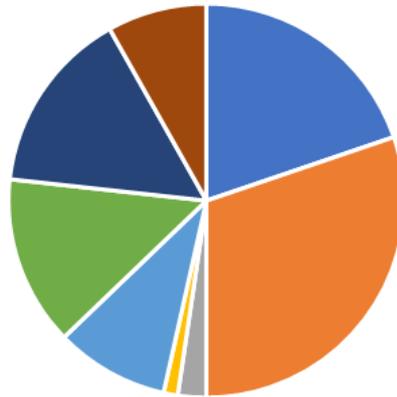
DATOS SUMINISTRADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA EN SANTA FE DE ANTIOQUIA

<b>2020</b>	<b>38 procesos de violencias intrafamiliares</b>
Física	17
Verbal	8
Psicológica	26
Sexual	1
Económica	2
Violencias correspondidos	9
Violencia de pareja	24
Violencia entre miembros de la familia (hijos, hermanos, tíos, abuelos, nietos, etc.)	14
Denuncia hombre	5

LGTBI	0
-------	---

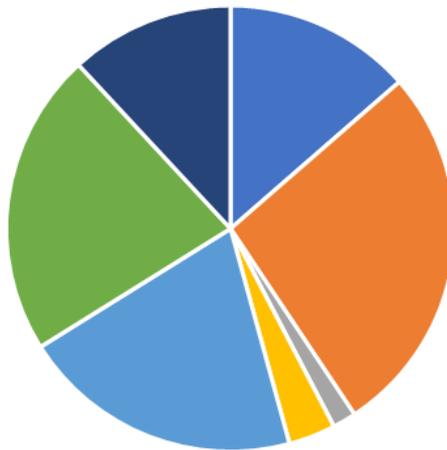
<b>2021</b>	<b>20 procesos de violencias intrafamiliares</b>
Física	10
Verbal	8
Psicológica	16
Sexual	1
Económica	2
Violencias correspondidas	12
Violencia de pareja	13
Violencia entre miembros de la familia (hijos, hermanos, tíos, abuelos, nietos, etc.)	7
Denuncia hombre	2
LGTBI	1

### Estadística de violencia hacia las mujeres Santa Fe de Antioquia 2020



- V.física      ■ V.psicológica      ■ V.económica      ■ V.sexual
- V.verbal      ■ V.institucional      ■ V.pareja      ■ V.familia

### Estadística de violencia hacia la mujer en Santa Fe de Antioquia 2021



- V.verbal      ■ V.Psicologica      ■ V.sexual      ■ V.económica      ■ V.institucional      ■ V.pareja      ■ V.familiar      ■ V.física

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

- A quiénes afecta y cómo los afecta

A mujeres de todas las edades, del contexto urbano y rural de Santa Fe de Antioquia, afectadas en su desarrollo libre de personalidad, intelectual productivo, laboral y sociopolítico.

- A cuántos afecta y desde cuando

**Género:** mujeres

**Ubicación:** urbana y rural.

Teniendo en cuenta que la población de mujeres en Colombia, departamental y municipal componen más del 50.6% de la población, nos vemos en la necesidad de buscar cuales son las principales violencias que afectan al género femenino desde la preadolescencia, hasta mujeres adultas mayores. Vinculando la política pública generada a través del acuerdo 068 del 2014, encontramos deficiencias en la implementación de acciones específicas para disminuir las violencias contra la mujer.

### ➤ DESDE CUÁNDO:

A través de los años la lucha de las mujeres por sus derechos ha sido persistente sin embargo una de las dificultades más significativas es simplemente el haber nacido siendo mujer, esto la expone automáticamente a la violencia, no solo por la connotación patriarcal sino también porque se relaciona al sexo débil, el sometimiento y la sumisión son factores predeterminantes en la violencias, irónicamente en la prehistoria se encontró que las mujeres tenían rangos de poder pues cazaban y se dedicaban a acciones de proveedora, sin embargo la historia fue posicionando a las mujeres en campos de invisibilidad, ya sea por connotaciones religiosas al destacar a las mujeres como brujas por la simple razón de liderar y tener magia por ser creadoras de vida, eso significaba un reto para los hombres en un marco de sociedad patriarcal, naturalizar la violencia a la mujer llegaba desde apropiarse de la mujer desde su ser, hasta su economía, sin embargo la transformación del pensamiento de la mujer y las acciones como las guerras posibilitaron que las mujeres pudieran migrar a las ciudades y se vieran en la necesidad de empezar a laborar desde ahí la historia ha transformado los campos de poder de la mujer desde su posibilidad de voto y de manejar sus propios recursos disminuyendo la posibilidad de vulneración para las mismas.

### ➤ EXISTE CONSENSO SOCIAL SOBRE EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA:

A través de los años y debido a la lucha que integra a las mujeres en la reivindicación de sus derechos, y una vida libre de violencias, las entidades gubernamentales han tratado de debatir el tema y ponerlo incluso dentro de sus planes de gobiernos como acciones prioritarias para la disminución de estas, teniendo claro que esto propende en la reafirmación de los derechos humanos, y dando consecuencia a los procesos de paz que reivindica a las mujeres que han vivido violencias por conflictos armados, poco a poco y con políticas más incluyentes

y preocupadas por el cuidado de la vida y procurando vivir una cultura de paz, se han creado alianzas y se ha construido ejercicios que implementen políticas en pro de la vida de las mujeres, sin embargo las falencias frente a la implementación de las mismas resultan un poco desalentadoras pues son acciones que dependen precisamente de la voluntad política mediática, y los presupuestos destinados para dicha acción, los grupos feministas, y las secretarías de las mujeres indudablemente han sido parte fundamental en los consensos y han mostrado la problemática a tal punto que de manera escalonada se ha logrado la visualización de las violencias hacia las mujeres y disminución del temor a la denuncia, actividades como las del 25 de noviembre hacen un llamado a la sociedad y al estado a la protección de las mujeres, herramientas como el violento metro son importantes para entender los tipos de violencia que vivimos las mujeres, pero seguimos con un desconocimiento de esto debido a la falta de comunicación y difusión de la información, sin embargo cada día reconocemos que es una problemática social que toma más interés pero falta más priorización.

#### ➤ QUÉ OFERTA EXISTE PARA SOLUCIONARLO

1. La percepción del problema y la evaluación de las violencias como expresiones de una sociedad más enferma ha generado una inquietud por la investigación de la problemática que crea enfoques menos sesgados de la información de violencias contra las mujeres.
2. Se han articulado grupos de mujeres que constantemente han creado acciones que disminuyen todo tipo de violencias.
3. La legislación se ha ajustado para la atención e implementación de rutas efectivas para la atención de este tipo de situaciones.
4. Entidades como las comisarías han ajustado instrumentos más efectivos en la defensa y respeto por la vida, procurando la sistematización de los casos que van generando índices sustanciales para la visualización de las violencias contra la mujer.
5. Los procesos penales y judiciales bien implementados ayudan a interrumpir las cadenas de agresión que puedan suceder.

#### ➤ CUÁLES SON LAS POSIBLES ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. La complejidad de las relaciones entre hombres y mujeres y sus causas y efectos deben ser observados con lupa, pues es una de las situaciones que representa violencia, la caída del patriarcado, y la posibilidad de una mujer más empoderada, con autonomía económica y capacidad de decisión genera un conflicto que puede representar amenaza.
2. Las distintas formas de discriminación por ser mujer, tener la responsabilidad no solo de gestar sino también de crianza, la desigualdad laboral y la línea de empobrecimiento por falta de oportunidad de formación y liderazgo.
3. La violencia doméstica como la más representativa al generar un rol de la mujer de control y sumisión que vulnera sus derechos y dignidad, donde se destacan todo tipo de violencias físicas, psicológicas, económicas, reproductivas etc.

4. Las fuerzas políticas ejercen un rol fundamental en la disminución de las violencias desde la aceptación de la incidencia política de la mujer y su participación no como cuotas de género sino como representantes de la visión femenina de la sociedad desde la perspectiva de género.
5. La reivindicación de la mujer en el medio ambiente y el sector rural que se encuentra aislado y que no tienen las herramientas de construcción, y deconstrucción de tendencias machistas y que no disminuyen las brechas de género.
6. La formación de niñas adolescentes mujeres y adultas mayores, en la búsqueda histórica de la reivindicación de nuestros derechos, la limitación que tenemos y la desigualdad en la sociedad al igual que la falta de conocimiento en nuestros derechos reproductivos y sexuales.
7. La autonomía económica, que propende en mujeres con mejor calidad de vida y poder de sí mismas.
8. El favorecimiento a las mujeres cuidadoras y que están vulnerables en el hogar.

#### ➤ CÓMO SE DISMINUYE

1. Creando políticas públicas eficaces y que hagan una referencia en cuestiones de prevención de violencias contra las mujeres.
2. Crear políticas y acciones propias para cada departamento y municipio de acuerdo a las estadísticas y la incidencia de la problemática particular de cada región.
3. Voluntad e implementación de la política pública para darle proceso y apoyo a las acciones creadas por los grupos de mujeres de cada subregión.
4. Permitir la participación de los grupos de las mujeres en la creación y consolidación de las políticas públicas, desde la perspectiva visual de lo femenino.
5. Asegurar la articulación interinstitucional de todas las entidades, que potencialicen no solo la prevención sino también la acción frente a violencias a las mujeres.
6. Convocar continuamente a foros informativos que actualicen la sistematización de casos de violencia, acciones y medios de prevención que eduquen continuamente a las mujeres urbanas y rurales de todas las condiciones que representen la sociedad.
7. Fortalecer la economía del cuidado y autonomía financiera, que reivindique a las mujeres desde sus propios quehaceres y saberes, apoyándolos desde la empresa pública y privada.
8. Intervención en el medio ambiente para incentivar el rol de la mujer rural resignificando el trabajo del campo fortaleciendo la seguridad alimentaria.
9. Restablecimiento de los tratados de paz, que reivindica a las mujeres con las tierras donde fueron despojadas, como una alternativa de acuerdos de paz que favorecen a la mujer.

10. Formación y transformación política y social donde hombre y mujeres sean paritarios y complementarios en el ejército de acciones de incidencia.
11. Realizar censos de las mujeres migrantes que no solo se les asegure su permanencia en nuestro país, sino se les otorgue protección y seguridad social.
12. Creación de secretarías de las mujeres por municipio que atienda todas estas acciones.
13. Reconocimiento de las mujeres de comunidades afrodescendientes, que se les violenta por su color de piel, y se les estigmatiza con roles que las vulneran.
14. Trabajo pertinente en temas tan álgidos y representativos, como son la prostitución y pornografía, que incluye a niñas y mujeres.
15. Remunerar y darles garantías a las mujeres cuidadoras.
16. Tejer redes de sororidad en cuanto al respeto del cuerpo como centro sagrado que se respeta y se valora y no se vulnera, generando lazos de confianza que nos posibilitan la denuncia para poder acompañar en el proceso y en la seguridad de la mujer.

#### ➤ CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CAUSAS

En muchos casos, las mujeres son agredidas por sus compañeros conyugales al estar bajo los efectos del alcohol, ignorando que la mejor vía para resolver los problemas es conversando.

Otro factor que podemos resaltar es lo económico, ya que muchas mujeres a causa de la presión de buscar recursos monetarios sufren de violencia. Lo cual nos lleva al problema de la pérdida de valores familiares ya que si las personas no son criadas en buenos hogares, puede que desarrollen violencia familiar.

En ocasiones el estrés en la pareja también detona en una situación de violencia contra las mujeres, ello ocasionado en algunas ocasiones por el cambio del rol de la mujer en el hogar, al asumir tareas que el hombre tradicionalmente realizaba.

La falta de comunicación también sirve como catalizador para que las mujeres sufran de violencia por sus parejas en algún momento de sus vidas, así como situaciones de infidelidad de parte de la mujer o su cónyuge, lo cual conlleva a episodios de violencia en la pareja.

En este mismo sentido podemos decir que tampoco no existe un perfil de hombre maltratador, aunque algunos de estos hombres tienen ciertos patrones como violencia en su familia de origen, consumo de alcohol y drogas, pobreza, carácter controlador y posesivo, aislamiento social y concepción estereotipada del hombre y la mujer.

## ➤ CUÁLES SON SUS EFECTOS

La violencia contra la mujer es un factor, en la creciente ola de alarmas sobre la violencia en la sociedad, las vidas de las mujeres se ven destrozadas, por palizas o agresiones sexuales.

Las causas y consecuencias de la violencia de género impactan en la salud tanto física como psicológica y resultan complejas de evaluar, ya que oscilan entre el incremento del riesgo de empeorar la salud y la posibilidad de terminar con la vida de la víctima.

Podemos encontrar algunas consecuencias de la violencia, entre ellas algunas lesiones graves, homicidios, lesiones durante el embarazo, embarazos no deseados y vulnerabilidad a las enfermedades. También podemos hablar de los problemas de salud mental, la baja autoestima, el miedo, el estrés, la ansiedad, la conmoción psíquica, el trastorno del sueño y trastorno de alimentación y el aislamiento a qué muchas mujeres se enfrentan, entendida como un acto que supone la negación del ejercicio de la mujer, tiene como consecuencias, sociales, económicas y políticas para toda la sociedad.

La violencia de género tiene repercusiones particularmente graves para los niños y niñas que viven en los hogares donde es un fenómeno habitual, las mujeres maltratadas señalan que sus hijos se muestran nerviosos, temerosos y con alto nivel de irritabilidad, presentan bajo rendimiento académico y en muchos casos son víctimas de maltrato físico y psicológico de sus padres. Además hay que considerar que los niños y niñas dependen emocional y afectivamente de sus padres y tienden a imitar los roles y conductas que observan, debido a lo cual pueden tener dificultades para establecer relaciones afectivas diferentes a las vividas en su infancia.

La comprensión de las causas y consecuencias de la violencia de género proporciona orientación para aumentar el conocimiento que puede ayudar a mejorar esta problemática social.

## GLOSARIO

Este glosario de conceptos básicos se elaboró con el objetivo de brindar claridad y uniformidad a las principales categorías que forman parte de la definición teórica y conceptual del fenómeno de la violencia de género, y para coadyuvar a una adecuada y ordenada formulación y diseño de políticas públicas.

La selección de cada concepto se realizó con la finalidad de brindar elementos de análisis para problemáticas relacionadas con la violencia ejercida contra las mujeres.

- Política pública de las mujeres:

Es el resultado de un proceso histórico que promulga la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una igualdad efectiva y justa.

- Conpes:

*Es el consejo nacional de política económica y social*, es el principal organismo asesor del gobierno nacional en los aspectos relacionados al desarrollo económico y social del país.

- **LEY 1257:** Tiene como objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional y el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales. (*El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES*, n.d.)
  - **Daño psicológico:** se dice daño psicológico a una perturbación patológica que afecta el equilibrio normal y psíquico, pre existente. la cual se puede presentar de manera transitoria.
  - **Daño o sufrimiento físico:** cualquier acción o conducta que dentro de una relación o posterior a ella causa muerte, daño o sufrimiento físico.
  - **Daño o sufrimiento sexual:** consecuencias que provienen de la acción consciente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal o a partir de otras interacciones sexuales.
  - **Acoso sexual:** es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales.
  - **Daño patrimonial:** son los daños que recaen sobre el patrimonio, ya sea en forma directa o indirecta, reflejado de un daño causado a la persona misma en sus derechos o facultades.
  - **Daño económico:** es el perjuicio o menoscabo o los intereses de agente económico, por acción y omisión de otra persona.

- Qué son los derechos fundamentales:

El derecho fundamental hace referencia a los derechos humanos, o constitucionales de los individuos. hace referencia especialmente a los derechos vinculados con la dignidad humana.

- Abuso sexual:

Toda actividad sexual que sucede entre dos personas sin que medie el consentimiento de alguna de ellas. El acoso se puede manifestar entre adultos, de un adulto a un menor o, incluso, entre menores –modalidad menos frecuente.

- Acoso sexual:

Forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios.

- Agresor:

Persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

- Ciudadanía:

Conjunto de derechos y deberes que hacen de cada individuo un miembro activo de la comunidad política.

- Cultura:

El Diccionario de la Lengua Española la describe como “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”; y “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera” (RAE).

- Discapacidad:

Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud dada y los factores contextuales –ambientales y personales–. Es el término genérico que engloba todas las deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

- Derechos humanos de las mujeres:

Derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Derechos reproductivos:

Derechos que tienen las mujeres y los varones a decidir sobre sus capacidades reproductivas, entre ellos el de decidir la cantidad y espaciamiento de los hijos e hijas.

- Derechos sexuales:

Derecho que tienen las mujeres y los varones a recibir la información, la educación, el apoyo y los servicios que necesitan a fin de tomar decisiones responsables, presentes y futuras, acerca de su sexualidad.

- Diversidad sexual:

Variedad, desemejanza, diferencia (RAE). Cuando el concepto adopta la palabra sexual, ésta representa, en la actualidad, a todas aquellas identidades sexuales y prácticas de la especie humana. Describe y nombra las diferencias sexuales de las personas en general.

- Discriminación:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

- Discriminación contra la mujer:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, entre otras.

- Empoderamiento de las mujeres:

Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades.

- Equidad:

Es el reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades.

- Erradicación:

Sacar de raíz algo (RAE). En el tema de la violencia contra las mujeres, erradicar es origen y destino.

- Estereotipo:

Son creencias de origen y desarrollo socio histórico, resultado de un proceso cognitivo cuya función consiste en reducir la incertidumbre frente a una realidad compleja, que el estereotipo representa de manera fragmentaria y, por tanto, ideológicamente orientada.

- Estereotipos de género:

Considerado como un subtipo de los estereotipos sociales en general, el de género consiste en un conjunto de creencias de origen y desarrollo sociohistórico, relativas a lo que en un contexto cultural específico se considera normal y típico en las mujeres y en los varones.

- Femicidio:

Asesinato de mujeres.

- Femicidio familiar:

Asesinato de uno o varios miembros de la familia cometido por un hombre.

- Femicidio íntimo:

Asesinatos de mujeres “cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas”.

- Femicidio infantil:

Es el asesinato de niñas, por hombres o mujeres, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.

- Feminismo:

El feminismo es un movimiento político de y para las mujeres personal es político”.

- Hogar:

También conocido como unidad doméstica. Hace referencia a una organización estructurada a partir de lazos o redes sociales establecidas entre personas unidas, o no, por relaciones de parentesco, que comparten una misma vivienda y organizan en conjunto la reproducción de la vida cotidiana a partir de un presupuesto común para la alimentación, independientemente de que se dividan otros gastos.

- Hogares encabezados por mujeres:

También conocidos como monoparentales femeninos. Aquellos donde las mujeres son las principales proveedoras Homosexualidad. Orientación sexual que, en la mayoría de los casos, emerge en la temprana adolescencia.

El término **homosexual**. hace referencia a la persona – hombre o mujer– que se relaciona erótica y afectivamente con otra (s) persona (s) del mismo sexoeconómicas del sustento familiar y en quienes recaen las funciones de autoridad.

- Igualdad:

Supone que todas las personas son iguales ante la ley, sin atender a sus diferencias de sexo, color o condición social.

- Indicador:

Medida numérica o valor que describe la situación o condición de un fenómeno particular, en un periodo determinado y en un espacio geográfico específico.

- Interrupción legal del embarazo:

La interrupción del embarazo, también denominada aborto, es una práctica controversial porque pone en el debate las construcciones sociales de feminidad, sexualidad y maternidad.

- Juventud:

El término se utiliza para referir a un segmento de la población que tiene como principal característica la edad, que en Colombia se ubica entre los 15 y 29 años.

- Machismo:

Un referente de la identidad masculina, entendido como lo que los hombres dicen y hacen para ser hombres

- Masculinidad:

Construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre.

- Mortalidad / morbilidad:

La palabra hace referencia a la tasa de defunciones en un grupo determinado de personas, en un periodo dado.

- Objeción de conciencia:

Oposición al cumplimiento de un deber jurídico que, en una situación concreta, resulta incompatible con las convicciones morales de una persona.

- Participación ciudadana:

Mecanismo por el que los individuos organizados pueden comunicar sus intereses, preferencias y necesidades, al tiempo que generan presión para recibir respuestas, y con el que intervienen en los procesos de decisiones públicas.

- Perspectiva de género:

Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres.

- Políticas públicas:

Conjunto de acciones que se llevan a cabo a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, mediante instituciones de gobierno o agentes, que va dirigido a tener influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de problemas.

- Resiliencia:

Capacidad para enfrentar con éxito la adversidad; refiere a una fuerza flexible que permite resistir y rehacerse de una experiencia traumática privilegiando la interacción con otros seres humanos de manera significativa.

- Ruta crítica de la atención:

Camino o proceso que transitan las mujeres en situación de violencia para tener acceso a servicios especializados y a la justicia que les proporcionarán el Estado y otras instituciones, a través de las disposiciones legales en la materia.

- Sanción:

Consecuencia jurídica de una infracción.

- Seguridad ciudadana:

Concepto que contempla la gestión participativa y de corresponsabilidad entre Estado y sociedad en la seguridad humana, desde una visión de protección de las libertades vitales de las personas.

- Sexualidad:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la sexualidad humana se define como. Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual.

- Tejido social:

Conjunto de relaciones sociales, grupos, instituciones y organizaciones en cuyo espacio concreto se encuentra enmarcado un individuo.

- Trabajo doméstico:

Conjunto de actividades y/o servicios de aseo, asistencia y demás, propios o inherentes al hogar de una persona o familia.

- Transexual / transgénero:

La población trans se divide en dos grandes grupos: los transexuales y los transgéneros, aquellas personas que nacen con un sexo biológico –vagina o pene– pero que, en un momento de sus vidas, deciden vivir, socialmente, de acuerdo con el género opuesto –masculino o femenino–.

- Transversalidad de género:

Es una nueva propuesta que consiste en transformar el orden social de género establecido en la familia, la vida, el mercado de trabajo y el Estado, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas.

- Trata de personas:

La Real Academia de la Lengua Española ofrece dos acepciones para la voz trata. Para la primera, proveniente del verbo tratar, establece que es el tráfico que consiste en vender seres humanos como esclavos. En la segunda, se mantiene un sesgo discriminatorio, pues la define como trata de blancas, entendida como el tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas a los centros de prostitución para especular con ellas (Real Academia Española, 2008).

- Víctima:

Mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Violencia contra la mujer. Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga –o pueda tener– como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para ella, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

- Violencia de género.

Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres.

- Violencia familiar:

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o haya mantenido una relación de hecho.

- Violencia institucional:

Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

- Violencia laboral:

Negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; descalificación del trabajo realizado, amenazas, intimidación, humillaciones, explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

- Violencia física:

Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

- Violencia patrimonial:

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.

- Violencia psicológica:

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio.

- Violencia sexual:

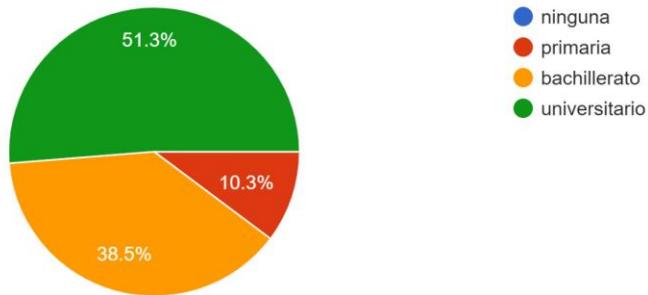
Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto.

- La vulnerabilidad:

Implica fragilidad, una situación de amenaza o posibilidad de sufrir daño. por tanto implica ser susceptible de recibir o padecer algo malo o doloroso, como una enfermedad, y también tener la posibilidad de ser herido física o emocionalmente.

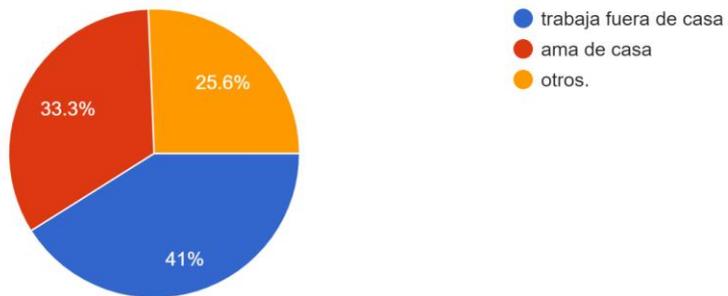
### Nivel de escolaridad

39 respuestas



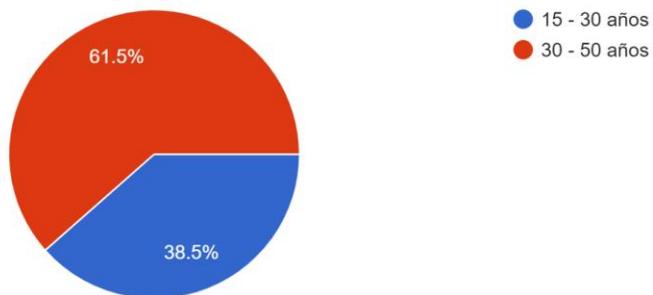
### Ocupación

39 respuestas

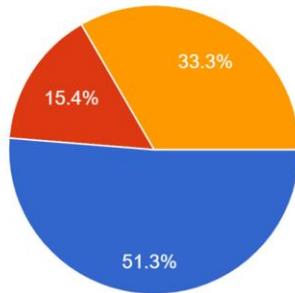


### edad

39 respuestas

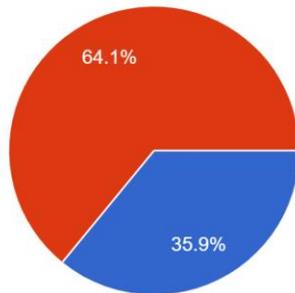


estado civil  
39 respuestas



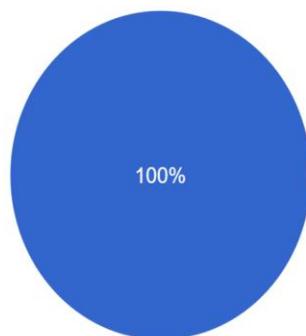
- soltera
- casada
- unión libre

donde vive  
39 respuestas



- zona rural
- zona urbana

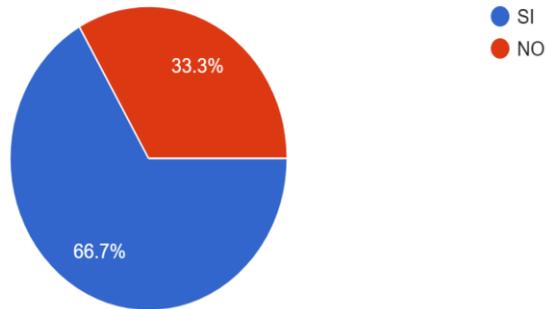
Sabe que es violencia de genero?  
39 respuestas



- si
- no

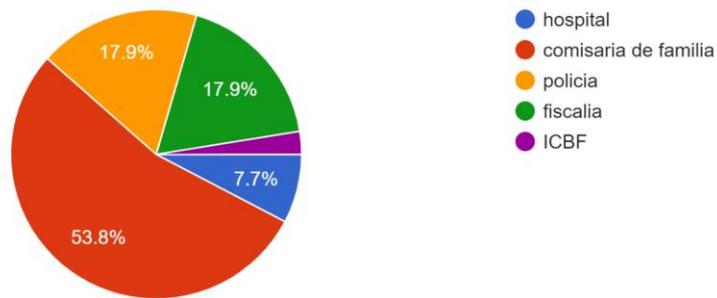
si alguien que conoces te comenta que es victima de violencia, sabes cual es la ruta que debes seguir para denunciar?

39 respuestas



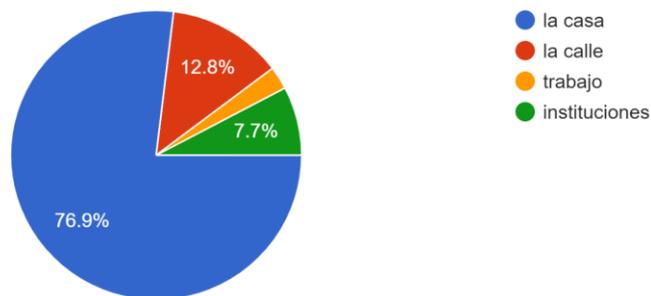
describe cual seria la primera institución a la cual acudirias si fueras victima de violencia

39 respuestas



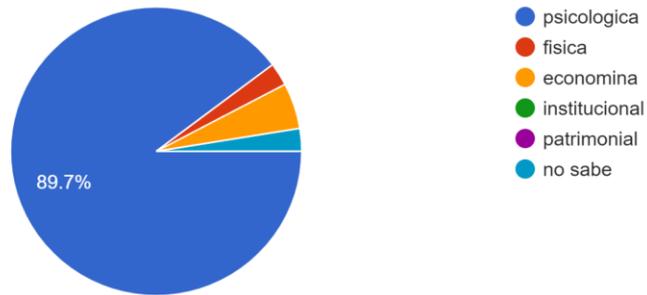
crees que la mayor parte de violencia hacia la mujer se presenta en?

39 respuestas



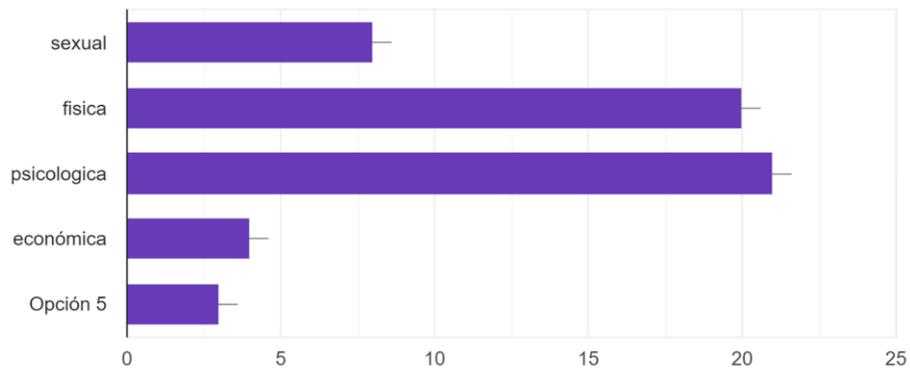
una mujer le expresa que su esposo no le permite estudiar ni trabajar, que su lugar debe ser la casa y el cuidado de los hijos que tipo de violencia identificas?

39 respuestas



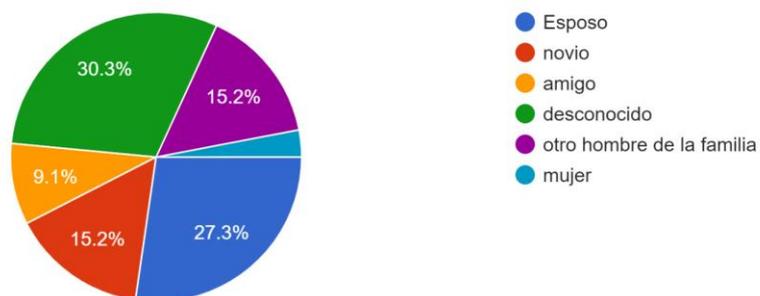
que tipo de violencia hacia la mujer cree es mas representativa en nuestro municipio.

39 respuestas



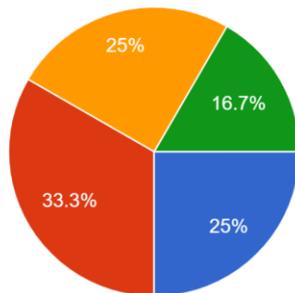
te has sentido violentada alguna vez por

33 respuestas



### en algún momento de tu vida has recibido

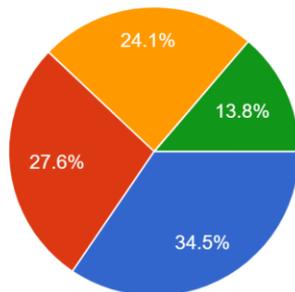
24 respuestas



- bofetadas
- empujón, sacudirla, torcerle el brazo, jalarle el cabello.
- amenazarla con armas.
- golpearla con puños, darle patadas, lanzarle objetos.

### crees que en algún momento de tu vida has recibido

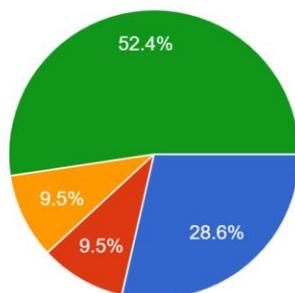
29 respuestas



- intimidación, decirle palabras hirientes, insultos, escupirla.
- Burlarse de su físico, la ignoran, le impiden ver sus amistades
- amenazar con golpearla, amenazar con separarle de sus hijos.
- amenazar con infidelidad, prohibición de salir, no le permite ver a su familia.

### en algún momento de tu vida te sientes

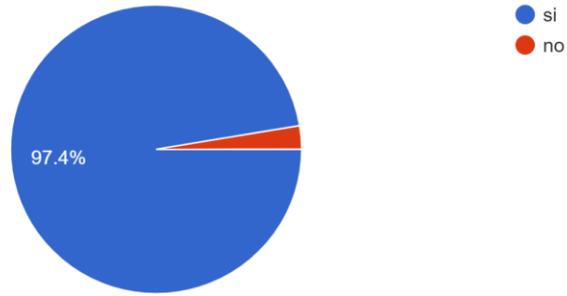
21 respuestas



- obligada a tener relaciones sexuales.
- realizar practicas sexuales con las que no esta de acuerdo
- tener relaciones sexuales después de haberle pegado
- tocamientos a su cuerpo que la hacen sentir incomoda

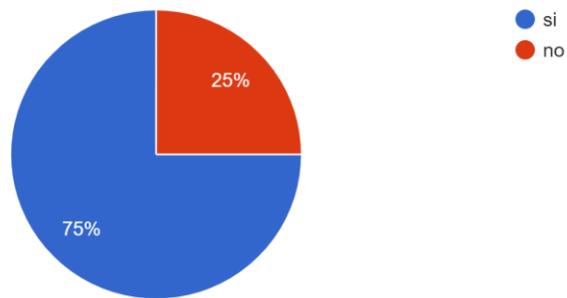
sientes que el dinero y la economía, es para tu bienestar y tienes autonomía para manejar tus finanzas

38 respuestas



sientes que por parte de las instituciones publicas, has recibido un buen trato

36 respuestas



Sub-problemáticas	Criterios de Jerarquización						Pje. Total
	Gravedad		Urgencia				
	Temporal	Territorial	Actores Políticos	Actores Sociales	Actores Económicos	Ciudadanía/Opinión pública	
violencia doméstica, psicológica y física	2	2	2	2	0	1	9
desconocimiento de la ruta de violencias	1	1	1	2	1	1	7
falta de voluntad, conocimiento y protección de las instituciones, para la atención de violencias hacia la mujer	1	1	2	0	1	1	6
herramientas y acompañamiento en la sanación y recuperación emocional de las mujeres	1	2	2	1	1	1	8

## 6. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En el municipio de Santa Fe de Antioquia, según la encuesta realizada a mujeres de edades comprendidas de 14 a 55 años de la zona urbana y rural, se determinó que la mayor prevalencia de violencia hacia la mujer se concentra en el sector doméstico, siendo la más representativa la violencia psicológica por encima de la física en porcentajes muy cercanos, teniendo en cuenta que se califica como urgente su intervención en todos los ámbitos políticos, sociales, y ciudadanos.

## 7. CAUSAS DE LA PROBLEMÁTICA

Son muchos los factores que determinan la violencia contra las mujeres entre estas podemos destacar:

1. La falta de comunicación, la dificultad que se tiene en la gestión de las emociones en los hombres y de las mismas mujeres.
2. Situaciones de infidelidad de parte de la mujer o su cónyuge, lo cual conlleva a episodios de violencia en la pareja.
3. En muchos casos las mujeres son agredidas por sus compañeros conyugales al estar bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia psicoactiva.
4. El estrés en la pareja también detona en una situación de violencia contra las mujeres, ello ocasionado por el cambio del rol de la mujer en el hogar, al asumir tareas que el hombre tradicionalmente realizaba.
5. En este mismo sentido podemos decir que tampoco no existe un perfil de hombre maltratador, aunque algunos de estos hombres tienen ciertos patrones como violencia en su familia de origen, consumo de alcohol y drogas, pobreza, carácter controlador y posesivo, aislamiento social y concepción estereotipada del hombre y la mujer.

## 8. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. Generar una investigación de la problemática de violencia en las mujeres de estos rangos de edad en Santa Fe de Antioquia, nos permite enfoques menos sesgados de la información, para su debido seguimiento de tal forma se debe seguir manteniendo bases de datos bien consolidados que nos permita mostrar una perspectiva más clara y real del aumento o disminución de estas.
2. Identificar y apoyar a grupos de mujeres que constantemente están creando acciones que disminuyen todo tipo de violencias y que contribuirán en la promoción y prevención de violencias contra las mujeres a través de herramientas como el violentómetro y otras que les brindara a las mujeres formación para su bienestar.
3. La legislación se ha ajustado para la atención e implementación de rutas efectivas para la atención de este tipo de situaciones, sin embargo el desconocimiento y la poca diligencia de las instituciones no permiten el asertivo acompañamiento a las mujeres, contextualizar a los funcionarios

público y sensibilizarlos ante el tema debe ser una tarea continua y de obligatoriedad para las administraciones de turno, los procesos penales y judiciales bien implementados ayudarán a interrumpir las cadenas de agresión que puedan suceder.

4. La aplicación de la política pública en nuestro municipio, así como la generación de recursos para todo proceso que se direcciona en disminuir las violencias hacia la mujer, deben ser prioridad en la agenda política y de gobierno.
5. Santa Fe de Antioquia necesita una casa de protección de la mujer donde cuente con ayuda psicológica y seguimiento legal.

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>VALORES</b>
Capacidad de implementación (1/3)	1	0= Sin recursos
		1= Insuficientes
		2= Suficientes
	1	0= Sin recursos
		1= Insuficientes
		2= Suficientes
Efectividad de la solución (1/3)	1	0= Gastan todos los recursos
		1= Se gastan más de un tercio y menos de dos tercios de los recursos
		2= Gasta menos de un tercio de los recursos
	1	0= Muy bajo impacto
		1= Moderado impacto
		2= Alto impacto
Viabilidad (1/3)	1	0= En desacuerdo la administración pertinente

		1= A favor algunos sectores de la administración
		2= A favor toda la administración
	1	0= Rechazo sobre dos tercios de la ciudadanía
		1= Más de un tercio y menos de dos tercios de rechazo o aceptación
		2= Aceptación sobre dos tercios de la ciudadanía
	2	0= Fuera del ámbito de intervención
		1= Dentro del ámbito de intervención, pero con algunas restricciones
		2= Dentro del ámbito de intervención

Problema	Alternativa de Solución	Criterios de Jerarquización							Pte. Total
		Capacidad de implementación		Efectividad de la Solución		Viabilidad			
		Recursos Financieros	Recursos organizacionales	Eficiencia	Eficacia	Política	Social	Legal - Adm	
P1 En el municipio de santa fe de Antioquia la problemática que más prevalece hacia la mujer es de carácter psicológico.	A1 creación de la política pública para la mujer, así como la asignación de rubro para su ejecución	1	1	2	2	1	2	2	11

	A2 La implementación de la casa de protección para la mujer, con apoyo psicosocial y legal.	0	1	2	2	1	2	2	<b>10</b>
	A3 identificación de proyectos productivos que apoyan a las mujeres para su bienestar. Y lograr a largo o corto plazo su independencia económica.	1	1	2	0	1	2	2	<b>9</b>
	A4 Levantamiento de base de datos que permita hacer seguimiento y acompañamiento a mujeres maltratadas en la zona rural y urbana.	1	1	2	0	1	1	2	<b>8</b>
	A5 formación continua y de obligatoriedad en las sensibilizaciones prevención de violencias para las administraciones de turno.	1	0	2	0	1	2	2	

## REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de Colombia / Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-politica-economica-y-social-conpes-de-colombia>
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://2022.dnp.gov.co/CONPES>
- Falla, J., & Marín, A. (2020). Violencia de género en Colombia y su incidencia en Santiago de Cali: factores sociales y marco legal. *Universidad Santiago de Cali.*
- Inicio | Real Academia Española.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.rae.es/>
- La Nueva Agenda Urbana.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from [www.unhabitat.org](http://www.unhabitat.org)
- Naciones Unidas. (1994). Asamblea General: Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. *Naciones Unidas*, 6(6).
- Naciones Unidas. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. *Preguntas Frecuentes Sobre El Enfoque De Derechos Humanos En La Cooperación Para El Desarrollo.*
- Noticias de Colombia - Infobae.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.infobae.com/colombia/>
- Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>
- Prevención de la violencia - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Reflexión Política.* (n.d.). Retrieved August 26, 2023, from <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion>
- Social, C. N. de P. E. y. (2013). Conpes Social 161. Equidad de género para las mujeres. In *Política Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional (Psan).*



# GESTORES DE CAMBIO